



CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA

ACTA N° 1.304 (Sesión Ordinaria)

Fecha : Martes, 15 de febrero de 2022.

Lugar : Teatro Municipal.

Asistencia : Sr. Francisco Riquelme López, Alcalde.
Sra. Susana Pinto Alcayaga, Concejala.
Sr. Manuel Vera Delgado, Concejal.
Sr. Marcelo Pozo Cerda, Concejal.
Sr. Alex Santander Carrasco, Concejal.
Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal

Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal

Invitados : Sr. Juan Pablo Lefimil Toro, Director Jurídico.
Sr. Cristian Palma Valladares, Director Planificación.
Sr. Javier Ilabaca Barraza, Administrador Municipal
Sr. Franco Marzal Díaz, Asesor Urbanista.
Sra. Luz Aros Rojas, Directora Operaciones y Servicios.
Sra. Maritza Rivera Moreno, Dir. Regional Fundación INTEGRA V Región.

Tabla :

- 1.- Actas Anteriores:
 - 1.1.- Acta de Sesión Ordinaria N° 1.301 de 14.01.2022.
 - 1.2.- Acta de Sesión Extraordinaria N° 1.302 de 20.01.2022.
 - 1.3.- Acta de Sesión Extraordinaria N° 1.303 de 03.02.2022.
- 2.- Patente de Alcoholes.
- 3.- Informe de Licitaciones:
 - 3.1.- “Renovación Licencias Antivirus Kaspersky Endpoint Security for business”, ID 5300—L122.
 - 3.2.- “Servicio Streaming Sesiones Ordinarias Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Casablanca marzo a septiembre”
- 4.- Acuerdo para Transacción Judicial, Causa, RIT O-67-2021, con don Víctor Marcelo Ureta Aros.
- 5.- Comodato a Fundación INTEGRA.
- 6.- Fijar monto Tarifa Aseo 2022-2024.
- 7.- Presentación de Memoria Explicativa para Estudio de Enmienda N° 1 al Plan Regulador Comunal de Casablanca.
- 8.- Varios.
 - 8.1.- Concejal Sr. Alex Santander C.
 - 8.2.- Concejal Sr. Fernando Aranda B.
 - 8.3.- Concejal Sr. Marcelo Pozo C.
 - 8.4.- Concejal Sr. Manuel Vera D.
 - 8.5.- Concejala Sra. Susana Pinto A.



En nombre de la comunidad de Casablanca, se da inicio a la Sesión Ordinaria siendo las 09:10 horas.

Alcalde Sr. Riquelme: Saluda al H. Concejo, también a la Comunidad que nos sigue a través de Facebook del municipio. Esta es la primera Sesión del mes de febrero, espero que los Concejales hayan tenido un reconfortante descanso en un par de días que no tuvimos Sesión Ordinaria y un bonito día de los enamorados.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1.- Acta de Sesión Ordinaria N° 1.301 de 14.01.2022.

1.2.- Acta de Sesión Extraordinaria N° 1.302 de 20.01.2022.

1.3.- Acta de Sesión Extraordinaria N° 1.303 de 03.02.2022.

Alcalde Sr. Riquelme: consulta si existe alguna observación a las Actas anteriores; Acta de Sesión Ordinaria N° 1.301 de 14.01.2022, Acta de Sesión Extraordinaria N° 1.302 de 20.01.2022 y Acta de Sesión Extraordinaria N° 1.303 de 03.02.2022.

No habiendo observaciones se pasa a las firmas.

Se aprueban las actas anteriores, agradece.

Alcalde Sr. Riquelme: Informa a los Sres. Concejales sobre la ausencia de la Sra. Concejala Ilse Ponce, quien presenta un certificado médico, señalando que la concejala aún se mantiene en recuperación tras una intervención médica. Por ello le mandan sus saludos deseando así también su pronta recuperación a la Sra. Ilse Ponce.

2.- PATENTE DE ALCOHOLES.

Alcalde Sr. Riquelme: Es una solicitud que es de conocimiento del concejo. Es una patente de alcoholes señala que es un tema que han discutido en sesiones anteriores, esta patente se revisó en comisión de Finanzas durante el mes de enero, que en primera instancia se pidió la rectificación de la carta de autorización por parte de la Junta de Vecinos. El contribuyente presentó la carta y luego se solicitó que la carta debía venir firmada por el presidente de la Junta de vecinos. Señala que, a los Sres. Concejales les llegó a su poder la carta que fue derivada por correo electrónico, señalándole al presidente de la comisión si tiene algo que agregar, o si ya paso a solicitar...

C. Sr. Santander: Agradece al sr. alcalde. Indica que, entiende que estaría cumpliendo con toda la documentación, lo que estaba en cuestionamiento, efectivamente, era la veracidad de la carta, en relación a si estaba firmada por el presidente de la Junta vecino, entiende que está cumpliéndose, y toda la documentación adicional del local está en buen pie. Si bien, no han tenido una comisión para revisar en sí, en particular, al menos de su parte no existe ningún resquemor a que se pueda aprobar esto, considerando que la vez anterior, la rechazamos por tres votos en contra y dos a favor. Finaliza y agradece al sr. alcalde. Muchas gracias

Alcalde Sr. Riquelme: Agradece al sr. concejal. Indica que no existe ninguna observación. Se procede a leer el acuerdo. El H. Concejo Municipal presente, conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695 acuerda autorizar Patente de Alcoholes a don Jean Pierre Cáceres Figueroa, R.U.T. N°13.275.505-1, en el domicilio Parcela 1-D Fundo El Ensueño, La Rotunda, Giro: "Restaurantes".



ACUERDO N°4.643: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695 acuerda autorizar Patente de Alcoholes a don Jean Pierre Cáceres Figueroa, R.U.T. N°13.275.505-1, en el domicilio Parcela 1-D Fundo El Ensueño, La Rotunda, Giro: “Restaurantes”.”

En este Acuerdo no se encontraba presente la Concejala Sra. Ponce.

3.- INFORME DE LICITACIONES

3.1.- “Renovación Licencias Antivirus Kaspersky Endpoint Security for business”, ID 5300—L122.

3.2.- “Servicio Streaming Sesiones Ordinarias Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Casablanca marzo a septiembre”

Alcalde Sr. Riquelme: Se procede a seguir con el punto 3 de la tabla informe de licitación. 3.1.- Renovación licencias, antivirus Kaspersky end point Security for Business.

3.2 servicios streaming.

Alcalde Sr. Riquelme: Indica sesiones ordinarias del Concejo Municipal de la ilustre municipalidad de Casablanca del mes de marzo, el mes de septiembre. Saluda cordialmente al director de SECPLAN Cristian Palma. cediéndole la palabra.

Sr. Cristian Palma: Saluda cordialmente a los presentes. Señala que, corresponde a dos licitaciones L1, que solamente corresponde a informar, que no hay que solicitar autorización para contrato. La primera corresponde a la renovación de la licencia del software de antivirus que se ocupa en todos los equipos del municipio. Señala que el monto que licitaron es de cinco millones de pesos por un plazo de 2 años. Se adjudica por cuatro millones quinientos veinte y dos mil pesos, en un plazo de 2 días a la empresa TIC Chile. Señala que la siguiente licitación corresponde a la 5300-L122, que corresponde al servicio de streaming, para las sesiones ordinarias del Concejo Municipal desde marzo a septiembre el monto disponible era de cuatro millones quinientos mil pesos, y se adjudica por cuatro millones trescientos setenta y tres mil doscientos cincuenta pesos. Indicando para el plazo que ya lo menciona el Sr. alcalde, de marzo a septiembre. Finaliza.

Alcalde Sr. Riquelme: Agradece al Sr. director, indica que ya cumplió con dar información. Indica a los presentes si alguno tiene una consulta. Concejál Aranda, solicita la palabra. Sr. C. Sr. Aranda: Le señala al Sr. Alcalde, si es posible que esos antivirus, sean colocado en los computadores que ellos manejan. Dado a que estos se llenan de virus, generalmente las quejas de que no los pueden usar. indica que él no sabe quién les manda tantos virus a los computadores de los concejales.

Sr. Cristian Palma: Responde al sr. concejal, que los computadores de los concejales están implementados con un antivirus. Indica que la licencia del anti virus se va a renovar de manera automática.

Alcalde Sr. Riquelme: Señala que, que podrían traer los computadores para que los puedan revisar, para un mantenimiento al equipo. Finaliza y Agradece.

Alcalde Sr. Riquelme: Procede a pasar al punto cuatro de la tabla.

4.- ACUERDO PARA TRANSACCIÓN JUDICIAL, CAUSA R.I.T. O -67-2021, CON DON VÍCTOR MARCELO URETA AROS.

Alcalde Sr. Riquelme: Acuerdo para Transacción Judicial, causa RIT: O- 67- 2021, con don Víctor Marcelo Ureta Aros.

Saluda cordialmente al director jurídico Juan Pablo Lefimil, si les puede comentar al respecto de esto.



Sr. Lefimil: Saluda cordialmente a los presentes, agradece por cederle la palabra. Indica que, el presente memorándum “Solicitud al Concejo Municipal”, y si bien está bien explicado en el informe que ustedes puedan tener a la vista, consiste en que el señor Víctor Marcelo Ureta Aros, demandó a la municipalidad solicitando las pretensiones que señalan en la página cuatro, que son: primero que se declare que, entre la ilustre municipalidad de Casablanca, y su persona existió una relación laboral desde el día 5 de octubre del 2012 y el 31 de diciembre del 2020 bajo las circunstancias que derivan de la aplicación del artículo 7 del código de trabajo, significando así que hay un contrato laboral. Señala que, en segundo lugar, solicita que se declare la nulidad del despido. Indica “la famosa ley Bustos”, que ellos deben conocer, por lo que el imagina, si no, se los puede explicar. Señalando, que se declare que ese despido fue injustificado o improcedente y que la municipalidad de Casablanca sea condenada, en primer lugar, a indemnización sustitutiva de aviso previo por un millón trescientos cincuenta mil pesos, por indemnización de años de servicio por la cantidad de diez millones ochocientos mil pesos, que la municipalidad Casablanca sea condenado al recargo legal. En este caso, por haber sido un despido injustificado improcedente de cinco millones cuatrocientos mil pesos que corresponde al 50% de la iniciación de los 10 años de servicios, que la municipalidad le adeudaba dos millones setecientos mil pesos, por feriado legal, que también adeudaba un feriado proporcional por seiscientos treinta mil pesos, el pago de cotizaciones previsionales de AFP, AFC, junto con ellas la de salud. Indicando que, toda esta suma se debía pagar con intereses reajustes y costas, incluyendo el pago del finiquito. Señala que, en virtud de los dictámenes de Contraloría General de la República que fueron citados, en primer lugar, el 23.830, el 9.506, 66.990 en distintos años, 2014, 2005, lo que exige Contraloría que para poder suscribir estos contratos de transacción o conciliación que existan concesiones recíprocas, que son esas concesiones recíprocas que existan renuncia parcial a eventuales pretensiones que ellos tengan. En este caso, indica que, la municipalidad de Casablanca, con él, existe un preacuerdo consistente en que él va a renunciar a todas las pretensiones que mencioné anteriormente a cambio de la suma de cuatro millones quinientos mil pesos. Su deber como director jurídico del resguardo de interés público del interés fiscal, es cuidar el patrimonio municipal. Indica que cree que, este acuerdo es totalmente conveniente a los intereses de la municipalidad, ya que con esto se pone término al juicio, solicitando y siendo aprobado por el tribunal. Indica que, con esto daríamos fin y nada los adeudaría con el demandante, el señor Víctor Ureta. Finaliza y señala a los presentes que pueden hacerle saber si tienen dudas con respecto a este caso.

Alcalde Sr. Riquelme: Indica que por su parte no. Que está claro, es una demanda de arrastre del año 2020. Cede la palabra al Sr. Concejal Vera.

C. Sr. Vera: Agradece al Sr. Alcalde. Pregunta, en donde trabajaba el señor Ureta.

Alcalde Sr. Riquelme: Responde, en SECPLAN, en la dirección de planificación

C. Sr. Vera: Pregunta, cuáles serían las razones del despido.

Alcalde Sr. Riquelme: Indica que lo desconoce, procede a consultar al Sr. Palma, si él estaba como director de esa época.

Sr. Cristian Palma: responde sí, al sr. concejal, Señala que, ellos para normalizar los procesos de contrato de varios profesionales que llevaban bastante tiempo, en este caso Marcelo si más lo recuerda, 9 años, Se le ofreció contrato, pasarlo a contrata siendo él, que manifestó que no tenía interés ya que a honorarios le permitían tener mayor flexibilidad de horario, pudiendo así trabajar en otros lugares con mejor, mayor beneficio económico.

C. Sr. Vera: pregunta, siendo así se contrató a alguien en su reemplazo.

Sr. Cristian Palma: Responde al Sr. concejal, que él se encuentra en proceso de contratación.



C. Sr. Vera: Pregunta, y de profesión que es.

Sr. Cristian Palma: Responde Ingeniero Civil. Agradece.

Alcalde Sr. Riquelme: Agradece al Sr. concejal, y cede la palabra.

C. Sr. Pozo: Saluda cordialmente a todos los presentes. Señala su consulta, en que se han visto en varios de estos casos judiciales con funcionarios que ya sea que no se le renueva el contrato o son despedidos etc. veo una constante que es la falta de pago de cotizaciones. Eso sería una constante con los trabajadores de la municipalidad de Casablanca, el no pago de cotizaciones son hechos puntuales, los que se han visto con ellos. Agradece. Sr. Abogado: Agradece al Concejal, señala que, en primer lugar, explicar al concejal que la municipalidad está autorizada a tener funcionarios de planta y contrata que tienen un límite que el bien conocerán. Indica que, ese límite, siempre es insuficiente y no es la realidad de la municipalidad de Casablanca, sino que, de todo Chile, por ello hay que echar mano a contratar vía honorario, a la cuenta del 2103 que era donde estaba imputado el señor Víctor Ureta. Señala que los contratos de honorarios no se pueden pactar. El pago de cotizaciones previsionales, toda vez que la nueva ley que se dictó, el desconoce número, pero obliga al trabajador independiente a pagar sus cotizaciones previsionales, cuando hace la declaración de rentas tienen lugar en marzo puede ser, el cree que en marzo ahí él tiene que decidir, si cotiza el 10% o sea el porcentaje impuesto que se le tiene, que ahora cada año va subiendo, si lo cotiza en parte o el total. Por ello al tener estos contratos, una naturaleza indistinta y no poder pactar el pago de cotizaciones previsionales, por eso que se demanda. Siendo así han condenado tribunales a como el si bien conoce es un hecho público y notorio a las municipalidades a pagar sumas millonarias en ese ámbito. Le señala si el logro responder su inquietud.

C. Sr. Pozo: Señala que, si, le quedo súper claro, agradece al señor abogado.

C. Sr. Aranda: Señala que, solamente para que quede claro. Están hablando de gente, ni de planta, ni de contratación del personal honorario, que se contrata por los distintos programas que a veces vienen de otro organismo del Estado que no son contratados por el municipio, sino que vienen de los programas como Senda, entonces en ese sentido para que la gente le quede claro; hay dictámenes de la Contraloría general de la República que ellos tienen que obedecer en pagar estas demandas, indica que, también hay un pronunciamiento de la Corte Suprema. Por lo tanto, ahí están limitado en la observación, es que podemos hacer y siempre estamos expuestos a las demandas que los funcionarios a contrata pueden hacer, sobre todo aquellos que vienen de programas externos municipales. Eso para que la gente más o menos les quede claro, no es que ellos ahí no estén defendiendo el erario municipal, están muy preocupados de cómo se gastan los recursos por lo tanto aquí lo que se tiene que hacer es cumplir la ley. Agradece al Sr. abogado.

Alcalde Sr. Riquelme: Señala que, si incluso hace un par de semanas Contraloría se pronunció al respecto, porque, en realidad es una práctica bastante confusa, porque al final es una es una práctica que tienen todos los municipios todo el sistema público en el cual una persona que se le pone se acaba su contrato honorario indistintamente si es desvinculado o se le pide dejar de trabajar en el lugar se le puede acabar su contrato, la demanda es, se está frente de un derecho adquirido que ya tiene la demanda un reconocimiento que generalmente termina en una en un acuerdo o puede terminar en tribunales, como ha pasado en distintas situaciones. Entonces Contraloría se pronunció y dijo por lo que el estipula que con los contratos a honorarios de hasta máximos de 2 años desde el 2023 del próximo año, los contratos que llevan dos años tienen que ser pasados para contrata.



Abogado: Indica que, Efectivamente ahí tenemos el problema municipal del límite del límite. Entonces la municipalidad. Estamos en apuros.

Alcalde Sr. Riquelme: Señala que, Entonces ahí los municipios están solicitando una revisión, porque ellos no pueden ninguno. Los municipios si pasan todos los honorarios, muchos honorarios a contrata, se pasan el límite permitido por ley. Por ende, se tiene que ir de flexibilizar el límite o revisar el pronunciamiento de Contraloría.

Alcalde Sr. Riquelme: cede la palabra al concejal Sr. Vera.

Concejal Sr. Vera: Señala que, para mayor abundamiento en el Estatuto administrativo para funcionarios municipales en el artículo Cuarto, podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o experto en determinadas materias que deben realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad mediante el decreto del alcalde. Indica que entonces está dentro de la norma, efectivamente, la contratación, solamente de que está fuera de norma, esto de que no está reglado el tema de las imposiciones, los honorarios, ya que los honorarios no cumplen horario, no cumplen horario, ellos son libres, porque trabajan por metas. Eso es importante determinar en el contrato del honorario, que no fija el horario, porque si le fija horario estaba entonces obligándolos. Es una base que le dicen algunos tratadistas en Derecho del Trabajo muy fuerte ante los tribunales, para decir, sabes que a mí me contrataron con horario, por lo tanto, tiene que pagar mi imposición. Señala lo último, es que hace muchos consejos atrás el solicito todas las causas pendientes en el municipio con él tribunal, ha pasado el tiempo. Entiende los cambios de abogado, pero ahora con el nuevo abogado aseguro que lo tendrá mañana, Agradece.

C. Sra. Pinto: Agradece al Sr. alcalde por cederle la palabra, señala que, su pregunta es la siguiente: este preacuerdo, si miramos todas las Causas con un monto muy elevado. Señala cómo llegaron a ese preacuerdo de los 4.000.300. ¿Cómo fue ese promedio que sacaron? y quiere saber si él demandante está lo está asesorando, está con un abogado haciendo este trámite o es sencillamente un preacuerdo que ellos se lo están ofreciendo al señor ureta.

Sr. Abogado: señala a la Sra. concejala que la forma de llegar a acuerdos a través de una negociación y esa negociación se hace en el Tribunal en una audiencia. Indica que eso fue la semana pasada el 31 El. Primero le tocó asistir a la audiencia, uno propone bases de acuerdo, el magistrado también participa con un amigable componedor, ahí para tratar de llegar a acuerdo y ese monto, que se llegó es el que está proponiendo acá, obviamente el señor Víctor Ureta. Si tiene abogados, tiene, tenía dos abogados que lo representan porque él, de acuerdo a la ley de comparecencia a juicio, debe comparecer con un abogado habilitado para el ejercicio de profesión y está hasta el asesorado también.

C. Sra. Pinto: señala que esta es la propuesta de ustedes para el Sr. Ureta.

Sr. Abogado: señala, de ambos.

Alcalde Sr. Riquelme: Da lectura al Acuerdo. El H. Concejo Municipal presente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Letra i) de la Ley 18.695 y Artículo 2.446 del Código Civil, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para celebrar conciliación judicial, con el objeto de concluir litigio pendiente, seguido ante el Juzgado del Trabajo de Casablanca, RIT O - 67-2021, caratulado "Ureta con Ilustre Municipalidad de Casablanca", con don Víctor Marcelo Ureta Aros, Cédula de Identidad N°16.724.356-8, por la suma única y total de \$4.500.000.-, pagaderos en una cuota mediante Transferencia Electrónica a la Cuenta Corriente del Banco de Chile N°1012243210, asociada al R.U.T. del demandante."



ACUERDO N°4.644: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Letra i) de la Ley 18.695 y Artículo 2.446 del Código Civil, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para celebrar conciliación judicial, con el objeto de concluir litigio pendiente, seguido ante el Juzgado del Trabajo de Casablanca, RIT O - 67-2021, caratulado “Ureta con Ilustre Municipalidad de Casablanca”, con don Víctor Marcelo Ureta Aros, Cédula de Identidad N°16.724.356-8, por la suma única y total de \$4.500.000.-, pagaderos en una cuota mediante Transferencia Electrónica a la Cuenta Corriente del Banco de Chile N°1012243210, asociada al R.U.T. del demandante.”

En este Acuerdo no se encontraba presente la Concejala Sra. Ponce.

5.- COMODATO A FUNDACIÓN INTEGRA.

Alcalde Sr. Riquelme: Comodato Fundación Integra. Les hablara un poco. Fundación Integra se acercó al municipio y conversó con el municipio, solicitó un espacio para el funcionamiento del jardín Valle de cantores. Este jardín es el que está ubicado en Calle Chacabuco. Hace un par de años se inauguró este jardín infantil que pertenece a la Fundación Integra, el cual hoy se encuentra temporalmente inhabilitado, necesita algunas reparaciones, con motivo de las condiciones constructivas del recinto y obviamente, ella estaba muy preocupado, porque no pueden volver a clases. Actualmente ellos atienden cerca de 40 niños, niñas en pequeños en el jardín y se acercaron al municipio. Nosotros realizamos con el departamento de educación. Cómo podíamos colaborarles Hoy los acompaña a su directora regional, señora Maritza Rivera que está ahí sentada ahí en el teatro, acompañándonos y esta solicitud nosotros la hemos tomado con mucha responsabilidad, porque obviamente estamos ante una posible interrupción del retorno a clases de los niños y niñas del jardín. Revisamos nosotros nuestra disponibilidad de instalaciones y encontramos que la escuela los maitenes cumplía con las condiciones para poder facilitarles a la Fundación Integra durante un periodo determinado para que ellos pudieran atender a sus a sus alumnos y alumnas del jardín. Bueno saber un poquito de ellos, saber de qué la Fundación Integra atiende a niños de situación de vulnerabilidad social. Nosotros como municipio, revisamos las condiciones, Fundación integra también visitó las instalaciones de la escuela de la escuela de Los Maitenes. Y le pareció que estaba cumplía con los requerimientos, al mismo tiempo. La Fundación se comprometió a hacer reparaciones de un ala de un sector de la escuela de los maitenes, lo cual nos permitiría una vez que ellos dejen de utilizarlas las instalaciones, estemos en perfectas condiciones también para desarrollar nosotros un proyecto como administración que le queremos más adelante contar al Concejo y a la comunidad en ese lugar. Es el pabellón número dos desde 140 m2 sería el que ellos utilizarían y, además, un terreno colindante sector para poder para poder obviamente realizar todas sus labores educativas del jardín infantil. Le explicaba recién la directora y nosotros hemos tenido una comunicación durante las últimas semanas de que en este momento no van a recibir a los a los 40 niños y niñas es un número menor, pero si las condiciones sanitarias lo permiten, y seguramente se ve que es muy necesario para la familia acudir van a llegar a ese número de 40 personas. El comodato que se está solicitando por parte de la Fundación es hasta el 31 de julio del presente año, ellos realizarían estas obras de mejoramiento en el jardín y ya durante el mes de marzo supongo, ya estarían abriendo las puertas para recibir a las familias. El compromiso y el trabajo del municipio sería exclusivamente a facilitar el espacio ellos están, ellos bordarían el tema del transporte y todo lo que tiene que verla para que lleguen las familias allá, desde municipio obviamente nos interesa ser un colaborador y contribuir para que un establecimiento educativo como el jardín Valle de Cantores y la Fundación Integra que hacer un trabajo muy importante en la comuna tenga la posibilidad de no interrumpir su servicio y al mismo tiempo, ellos nos devuelven y estamos con mucha gratitud lo recibimos. el que tengamos una instalación es el mejor estándar de las que hoy existen.



la escuela de Maitenes es una instalación que tiene buenas condiciones para ser un bonito proyecto educativo y ahora va a quedar mucho mejor con la intervención y mejoramiento que haría la Fundación Integra. Es un poquito de lo que les puedo contar respecto a la solicitud, Indica a los presentes si hay alguna consulta, pero en general es eso facilitar la entrega en comodato solamente hasta el 31 de julio, la Escuela de Los Maitenes La Fundación integra mediante un convenio que vamos a firmar con ellos.

Alcalde Sr. Riquelme: Se aprueba, entonces va a pasar a leer acuerdo. El H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para celebrar Contrato de Comodato con la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, R.U.T. N°70.574.900-0, con domicilio en Siete Norte N°94 esquina Cuatro Oriente Viña del Mar, respecto del inmueble ubicado en camino a Melipilla a la altura del km 200 Localidad de Los Maitenes, Comuna de Casablanca, Rol 160-24, correspondiente a las instalaciones donde funcionaba la Escuela de Los Maitenes, con una vigencia hasta el 31 de julio del presente año, para el funcionamiento temporal de Jardín Valle de Cantores.

ACUERDO N°4.645: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para celebrar Contrato de Comodato con la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, R.U.T. N°70.574.900-0, con domicilio en Siete Norte N°94 esquina Cuatro Oriente Viña del Mar, respecto del inmueble ubicado en camino a Melipilla a la altura del km 200 Localidad de Los Maitenes, Comuna de Casablanca, Rol 160-24, correspondiente a las instalaciones donde funcionaba la Escuela de Los Maitenes, con una vigencia hasta el 31 de julio del presente año, para el funcionamiento temporal de Jardín Valle de Cantores.”

En este Acuerdo no se encontraba presente la Concejala Sra. Ponce.

Alcalde Sr. Riquelme: agradece mucho al Honorable Concejo aprobar esto, obviamente, una posibilidad para que las familias del jardín puedan seguir teniendo a disposición del jardín. Y agradecer también la presencia de Directora Regional de Integra, Señora Maritza Rivera.

6.- FIJAR MONTO TARIFA ASEO 2022-2024.

Alcalde Sr. Riquelme: Pasamos al punto 6 de la tabla fijar el monto de Tarifa Aseo 2022 2024. Nos acompaña para poder comentar más al respecto la Directora de Operaciones del municipio la señora Luz Aros, la saluda cordialmente.

Sra. Aros: Saluda cordialmente a los presentes, Señala que como ya saben, nosotros estamos a cargo de operaciones; y la ley de Rentas dice que cada 3 años el municipio debe fijar en UTM el valor de la cuota de aseo que pagan los vecinos de la comuna, los que están afectos. Le envié al Secretario un pequeño resumen de lo que dice la ley y que se dice que se debe fijar la cuota, que se consideran varios aspectos: como son gastos de combustible, de personal, de reparaciones, mantenciones. Todo ese tipo de cosas, también quiénes están exentos por la ley, están exentos los predios que tienen un avalúo al 31 de octubre del año 2021 inferior a 225 UTM. También está la salvedad de que hay personas que postulan a través del departamento social para quedar exentos de aseo por su condición socioeconómica, también se hizo, ya tenemos los resultados en la en la dirección, y el Decreto 69 del Ministerio Economía, establece cómo se calcula y que es para 3 años, con los indicadores que yo les nombré y que están en el cuadro adjunto. Llegamos a un valor total que es del periodo de julio a junio del año anterior, es decir del primero de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 y nos arrojó un valor de \$413.818.582.-, son un universo de roles de la



comuna de Casablanca de 14.235 roles, para este cálculo se saca lo que están exentos, nos queda un total de 9.277, arroja un valor anual de \$44.607 y una cuota mensual es de \$3.717.- pesos y la UTM. La UTM del mes de octubre del año 21 tenía un valor de \$52.842.-, por lo tanto, el valor de la cuota de aseo anual, que se divide en 12 cuotas, queda de 0,84 UTM para los próximos 3 años, que son 2022, 2023 y 2024. En octubre de cada año o en los primeros días de noviembre, nosotros vamos a volver a pedirle la autorización a ustedes para que con esa UTM se actualice para los años que sigue, para el año 23 y para el año 24. Por efectos de la Ley de Redondeo, me explicaba el encargado de Presupuesto don Mauricio Basualto., que debe aplicarse la ley de redondeo, por lo tanto, los \$3.617.-, quedan en un valor de \$3.720.-. Traté de resumir lo más amigable posible, todo el trabajo que hicimos para llegar a esto. Si hay alguna consulta por parte de los Concejales.

C. Sr. Vera: basado en la extensión territorial que tiene la comuna de Casablanca, y si uno piensa en esas distancias el usuario de allá de Quintay, paga exactamente lo mismo que el usuario que vive aquí en Chacabuco, es decir ese señor de Chacabuco, está subsidiando al señor de Quintay.

Sra. Aros: Indica que, Por ahora sí. En realidad, todos los predios de la comuna, subsidian eso que usted dice, pero además subsidian todo el universo y digamos todo el universo de roles que por ley quedan exentos, Ahora la ley también permite que la municipalidad, la ley de rentas dos, permite que la municipalidad que cree una ordenanza para hacer cobros diferidos, ya sea por volumen por distancias, acceso.

C. Sr. Vera: a eso me quería referir, entonces eso está hoy día está para todos igual.

Sra. Aros: La intención nuestra, ustedes saben que yo llevo un año en el departamento, la intención o es crear y postular a un fondo para poder fijar una metodología para la municipalidad de Casablanca, donde podamos hacer cobros diferenciados porque este valor está calculado para el promedio de 60 diarios, que entrega a cada vecino de aseo domiciliario, no estamos hablando de los voluminosos. Entonces la intención nuestra es llegar a una ordenanza que obviamente va a pasar por ustedes, donde podamos hacer los cobros diferenciados, ya sea porque es comercial, por distancia, la Ley también habla de accesibilidad, lo difícil que es llegar a los sectores a veces, incluso que nuestros camiones no son capaces de llegar.

C. Sr. Vera: nosotros también le recogemos a Tunquén, no. Donde depositan ellos.

Sra. Aros: No, ellos hacen un servicio particular, ellos depositan en el Molle igual que nosotros. Hoy en día ellos tuvieron una emergencia, la persona que les retira el aseo se contagió con COVID, entonces atendiendo esa necesidad nosotros los ayudamos a ellos, vamos a hacer tres recolecciones en forma excepcional, pero obviamente les cobramos el valor que significa ir para allá, así que los atendimos esta vez para resolver su problema.

C. Sr. Vera: como se les cobra a aquellas personas que están de forma irregular en las parcelaciones, por ejemplo, la gente de Santa Rita de aquí de La Playa, está citado a los Tribunales, porque ellos no están regularizados, si no están regularizadas sus viviendas nosotros no tenemos ninguna obligación como municipalidad de recogerles el aseo.

Sr. Aros: en estricto rigor es así.

C. Sr. Vera: en estricto rigor es así, pero si miramos la belleza y el ornato de la comuna estamos prácticamente obligados a recogerla, porque si no esta gente tendría que botar sus desperdicios en cualquier sitio y eso se da fundamentalmente en casi todos los caminos rurales nuestros.

Sra. Aros: exactamente ahí, como usted bien lo manifiesta concejal, todos conocemos como dice usted que hay varios sectores que se han ido poblando de manera irregular, que han comprado derechos, ese tipo de cosas; a nosotros el servicio de impuestos interno nos entrega la cantidad de roles oficiales de la comuna, lo más seguro que dentro de todos esos oficiales, nosotros también pasamos y recogemos los no oficiales, además ustedes sabe que también hacemos el trabajo de los voluminosos con el camión multipropósito, entonces tratamos de



llegar a todos los sectores para que precisamente no se provoque eso que dice usted, que se conviertan los caminos en basurales y ese tipo de cosas. El Servicio Impuestos Internos debiera en algún momento, cuando ellos tengan sus roles definidos, incorporarlos que para que nosotros les cobremos formalmente; o sea yo no desconozco legalmente, y eso seguramente lo podríamos plasmar en nuestra futura ordenanza o metodología de cálculo de aseo. Sí a ellos. Nosotros de alguna forma podemos llegar a cobrarle, porque no tenemos un rol como identificarlo, a lo mejor hay una sesión de derechos que indica superficie, pero no individualiza la propiedad en forma exacta.

C. Sr. Vera: Entonces imagínese en el sector de Santa Rita son 200 familias y muchas familias que les subsidia el señor x, el señor Aranda, les subsidia a ellos y no pagan ni uno, entonces es una cuestión que habría que buscar algún método para obligarles a pagar.

Sra. Aros: ahora igual, yo sé que la dirección de obras hace un par de años, dos años atrás. Se hizo la denuncia sobre todo en el caso emblemático, de ahí de la playa del señor Peña, por ejemplo, donde había varios lotes donde sólo era

C. Sr. Vera: hoy está entregando a 100 años los derechos en comodato en ese sector.

Sra. Aros: ahí tendría que tener la fiscalización para que se regularice o se haga de alguna manera.

Alcalde Sr. Riquelme agradece.

C. Sr. Vera: en el tema de plan regulador Alcalde voy a tocar ese tema.

Sra. Aros: pero es eso, y obviamente nosotros tratamos de cubrir todo lo qué más podemos con los 3 vehículos principales que tenemos y 1 de auxilio, en el caso de, para llegar a todos los lugares.

Alcalde Sr. Riquelme, si hay otra consulta.

C. Sr. Aranda, señor alcalde, aprovechando que estamos hablando de la recolección de basura. Yo creo que también es importante la educación, sobre todo en las zonas rurales, porque hoy día el municipio está, trabajando en ver cómo se puede aprovechar algunos tipos de basura que no necesariamente tiene que terminar en el CTI, por ejemplo, las cáscaras de las verduras y todas aquellas cosas que recolectan bastante basura y que hacen que este volumen sea más alto, por lo tanto, también como dirección de aseo, espero que algún día se proponga en que las zonas rurales también se haga reciclaje de basura. Los voluminosos también a veces se bota mucho material que se podría reutilizar, es importante eso también mencionarlo cuando se habla de aseo, cuando se habla de limpieza, la recolección de basura y en lugares rurales que recorre y bebe bastante basura orgánica que podría ser usar en lombricultura. así que también hablemos un poquito de eso, para que seamos uno de los municipios más limpios que hay, y que también un municipio que recicla.

Sra. Aros: Eso es importante concejal. Bueno el otro día cuando hicimos la visita a la planta de compostaje con el alcalde y una de la municipalidad de la municipalidad de Quilpué que vino a ver. Yo entiendo que el destino de la planta de compostaje es precisamente hacer ese tipo de reciclaje de los residuos orgánicos, transformarlo en compost para abonar todas las plantas de la comuna y eso bajaría. un poquito el volumen también nosotros para nosotros importante que ojalá la gente agarrara la cultura de reciclar, los cartones porque yo creo que como el 30% de la basura que se va en nuestros camiones son cartones, a veces botellas y todo ese tipo de cosas. A pesar de la cantidad de puestos de reciclaje, que ya hay. Y a veces la gente cómo dice usted, a lo mejor educarlo incentivarla, a que no deje la basura al lado del reciclaje porque son dos cosas distintas.

C. Sr. Pozo: Sí yo creo que acá el concepto es educación y educación es sostenida en el tiempo porque si efectivamente se hace un tipo de reciclaje en las zonas rurales, hay puntos verdes, se hacen inducción a los vecinos, pero son muy lejanas unas de otras y acá la palabra clave es la educación ya en terreno y ahí podemos generar una economía circular, reutilización de residuos domiciliarios, eso es como la clave de la economía circular. todo es aprovechable. Le. quería hacer una pregunta resulta que hay algunos microbasurales en



zonas rurales que todos los vemos, todos sabemos, pero hay un caso muy puntual en el sector de Orozco, cerca, aproximadamente en el kilómetro dos, entre km. 1,5 y el km. 3, había una especie de negocio, que tengo entendido que no siguen funcionando, pero que sí está judicializada esa causa, donde estaba un restaurante nombre. Crisovet; y afuera se generó un micro basural, yo me comuniqué hace un tiempo atrás con inspección y se me informó que dos notificaciones a la persona que, entre comillas, arrienda la propiedad, porque también ahí hay un lío legal, en la persona que está en la propiedad con el dueño del predio Y. Esta persona no se presentó a ninguna de las dos audiencias. Y yo le quería pedir, señora Luz Aros, porque tenemos una tremenda inquietud con los vecinos, ya agotamos, la instancia de conversar con inspección dice que está evaluando y viendo qué conductor legal puede seguir para esa situación puntual. Sin embargo, esa es ese cerrito de basura sigue, estando en la misma carretera principal, camino lo Orozco Sí. Yo no sé si existe la posibilidad de que, mientras se evalúan los conductos legales que se van a seguir con esa persona, se puede hacer algo Alcalde, Sra. Luz retirar esa basura, porque es un cerro que está ahí a orilla de camino.

Sra. Aros: nosotros fuimos la semana pasada a ese sector no. sé si precisamente a ese concejal y retiramos bastante, vamos a hacer nuevamente el recorrido con el camión de auxilio que tenemos a ver si lo sacamos. Para que usted sepa, el otro día también nos dejaron una cantidad de basura en el camino a Ovalle antes de la bodega Red, los vecinos. en ese sentido, nos ayudaron tomaron fotos de los vehículos de las patentes, y en ese caso inspección sí los notificó y los pasó al juzgado de policía local, así que ahí estamos haciendo un trabajo conjunto también con los chicos de inspección y a todos los vecinos le hemos pedido que nos ayuden en ese tipo de cosas, de denuncia, obviamente, nosotros no decimos quién nos mandó la foto, pero nos llegan y están claramente identificados. Entonces vamos a ver si eso logra que cambiar la práctica que es llegar y dejar botar la basura.

Alcalde Sr. Riquelme: Bueno transmitirle la comunidad hemos dicho en varias instancias, los concejales y las concejales también que si tienen información si tienen antecedentes, hagan la denuncia, sí, porque esas personas son citadas al Tribunal pasado, y que estamos Dedicando muchos recursos y tiempo al mantenimiento de la ciudad, es nuestra responsabilidad por cierto sí, pero hay situaciones que igual. es bastante frustrante para todos, digamos no solamente cómo nosotros como municipio, sino también para la comunidad en general, de que hay caminos que se despejan, sectores, y a la semana incluso, a los 3 cuatro días, están llenos de basura. de nuevo. Sabemos, que siempre lo hemos dicho y sólo sabemos que la minoría es la que no cuida la ciudad y que ensucia la comuna, dejando basura, dejando escombros y en realidad nosotros, como municipio tenemos los distintos operativos para eso. En este momento hay 3 bateas materias que están instaladas fuera del estadio exactamente, se llama la comprensión también de aquellas personas que a veces esperen un poquito y no saquen la basura a la vereda, no saquen los colchones, no saquen la cocina que ya no funciona y menos debido a los caminos. Hoy tenemos una situación crítica en algunos caminos rurales, se han limpiados varias veces el camino San Jerónimo el camino Las Dichas. Tenemos una situación crítica y lo conversamos en Reunión también con Operaciones que sabemos que tenemos que hacerlo, tenemos que limpiarlo, porque es nuestro deber. Pero tampoco podemos dejar de hacer el retiro de residuos domiciliario podría limpiar caminos que ensucian personas irresponsables y personas que son poco limpia, pero, por ejemplo, el camino –conversábamos- de la cuesta Zapata que tenemos una acumulación de basura ahí. No queremos al límite y que tengamos que empezar a revisar la basura y hacer una investigación para determinar quiénes son los dueños, Ahí la comunidad nos puede ayudar y hacer las respectivas denuncias, hemos constatado, mucha comunidad está siguiendo la transmisión., hay personas también que se dedican a limpiar fosas sanitarias y que van a botar residuos a lugares que no están permitidos. Si usted tiene información, sean



concejales sea la comunidad presente esa denuncia, retiro de basura, abandono escombros dejar basura de los camiones limpia fosas de camiones particulares, eso no se puede hacer. Y. Sabemos las situaciones, abandonar perros, abandonar gatos, etcétera, aquí hacemos la pega todos juntos.

Consulta inaudible.

Alcalde Sr. Riquelme, por supuesto son citados a los tribunales, al Juzgado de Policía Local. y al mismo tiempo bueno, nosotros lo que tenemos que hacer, educación como decía el Concejal, limpiar el lugar, hacer operativos, se pone señalética, Se instaló una señalética en el sector de La Playa también, los concejales han estado bien atentos a eso y bueno y hasta yo, y finalmente tenemos que ir a buscar la basura. Porque sabemos que la comunidad ahora estamos todos conectados y la comunidad, le manda la foto al concejal, le manda. la foto a usted, me manda la foto a mí.

C. Sra. Pinto: Lo que están comentando de que en el sector de camino a Santa Rita está lleno de escombros, de que, si pueden ir a retirarlo, que se demora.

Sra. Aros: Si, afortunadamente esta semana, ya volvió nuestro conductor del camión multipropósito, que él se había contagiado. Bueno hemos tenido varios contagiados y ya está retomando sus funciones así que ahí estamos reorganizando y partimos para atender a los casablanquinos, por eso estamos fuera hoy día fuera del estadio.

Alcalde Sr. Riquelme. lo que sí, tengo que decir, y yo creo que todos nos ha pasado que durante el verano, algunos hemos estado en otras ciudades del país, hemos visitado, una vuelta y ciudades que son colindantes a Casablanca ciudades también del sur. En otros lados la situación es totalmente es crítica, aquí en Casablanca se hace un trabajo bastante bueno, insisto no podemos todos los días mandar un equipo a limpiar un camino rural, Pero si periódicamente, pero en otros lados, la generación de micro basurales y de Basurales es realmente sobrepasada a las administraciones municipales, y acá el equipo operaciones y el equipo municipal estamos bien preocupado de eso, sabemos que no siempre podemos llegar a tiempo. Porque también los auxiliares también son limitados, los conductores también son limitados, el tiempo es limitado. el tiempo de 24 horas.

Sra. Aros: y nuestro territorio, es uno de los más grandes de la región, imagínese.

Alcalde Sr. Riquelme, El tema de los visitantes que yo creo que importante hablar de este tema, los visitantes en Quintay, en la Playa Chica, quien también tenemos situaciones que sabemos que no es la gente que vive en Quintay son las personas que visitan la playa que van y no les cuesta nada agarrar la bolsita de basura llevársela a dejarle los basureros, que están instalados para eso. Estamos combatiendo un tema que tiene que ver con una responsabilidad ciudadana que está todos lados. Voy a pasar el acuerdo, entonces nos alargamos con este punto, valía la pena.

El H. Concejo Municipal presente, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para fijar el valor de la tarifa de aseo domiciliario para el período 2022-2024, el que será de 0,84 UTM, tomando como base el valor que esta unidad monetaria haya tenido en el mes de octubre del año inmediatamente anterior al que comience a regir, por lo que para el año 2022 será de \$44.607.- la que se dividirá en 12 cuotas mensuales de \$3.720.-, por aplicación de la Ley N° 20.956. Solicita la aprobación del acuerdo. Muchas gracias.

ACUERDO N°4.646: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para fijar el valor de la tarifa de asco domiciliario para el período 2022-2024, el que será de 0,84 UTM, tomando como base el valor que esta unidad monetaria haya tenido en el mes de octubre del año inmediatamente anterior al que comience a regir, por lo que para el año 2022 será de \$44.607.- la que se dividirá en 12 cuotas mensuales de \$3.720.-, por aplicación de la Ley N° 20.956.”

En este Acuerdo no se encontraba presente la Concejala Sra. Ponce.



7.- PRESENTACION DE MEMORIA EXPLICATIVA PARA ESTUDIO DE ENMIENDA N° 1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CASABLANCA.

Alcalde Sr. Riquelme: Indica que, va el estudio de enmienda N° 1, al plan regulador comunal de Casablanca. Señala que expondrá el asesor urbano, Sr. Franco Marzal. Como ustedes bien saben el actual plan regulador de Casablanca fue aprobado el año en octubre del año 2020. Cede la palabra al Sr. Franco Marzal.

Sr. Franco Marzal: Saluda cordialmente a todos los presentes. Señala que, de igual manera hará envío al correo la presentación que realizara para todos los miembros del concejo. Indica que, al respecto a lo que comentaba el sr. alcalde, efectivamente esta es la propuesta de enmienda N° 1, al plan regulador de Casablanca que se aprobó el año 2020, en octubre del 2020, y se trata principalmente de una enmienda a las zonas ZED que son de equipamiento deportivo y ZHM4 que son de uso mixto, pero principalmente del centro más histórico de Casablanca.

La presentación del Sr. Marzal se adjunta a la presente Acta.

Alcalde Sr. Riquelme: Agradece y felicita al Sr. Franco. Señala que se debe tener una revisión de las presentaciones antes, y probar, por el tema de del tamaño de letra y no solamente por él, él tiene la presentación en el computador, pero también para que la comunidad pueda ver claramente sus casas, es importante que eso no se les pase. Señala lo que presentaba el Sr. Franco, que esta solicitud responde a dos áreas, tema equipamiento deportivo y también el casco histórico de Casablanca. Señala que, se dan cuenta de que el plan regulador omite, un sentido de realidad, restringe mucho un sentido de realidad, incluso de algunas construcciones, que hoy existen.

Sr. Marzal: Señala a modo de complementar en un pequeño punto, que puede ser quizá una pregunta después, el tema de la altura sobre todo de los 3, 5 m. que se establece para la zona de Chacabuco, Portales y demás, estaba establecido en base a un criterio técnico que, desde la ordenanza general de Urbanismo y construcciones, que indica que las construcciones de un piso normativamente corresponden a 3,5 m. Por eso se eligió ese criterio, Pero, vale decir en este caso, la realidad muchas veces no es tan certera con lo construido, que de hecho es anterior al gran regulador por muchos años.

Alcalde Sr. Riquelme: Señala que, sí, ya se presentó un ejemplo con el tema del proyecto de la piscina de la transformación, hay harta inversiones en la ciudad deportiva que se quieren definir ahí en el sector del estadio, que se encuentran restringidos en hacer un proyecto que cumpla con el estándar del Ministerio del Deporte y también en materia en el sector del casco histórico, de igual forma considerando las instalaciones municipales, han constatado que se necesita un aumento conforme a lo que la ley permite que es un 20%, para esta obra que el proceso es, un proceso abreviado, señalando a Franco.

Sr. Marzal: Señala que, efectivamente, quizás le faltó indicar que el proceso de enmienda es uno de los procesos de modificación del plan regulador, que permite la ordenanza general y la ley en este caso las enmiendas, como son respecto a temas puntuales, y no en materias como de caracterización de zona o de alteración de grandes porcentajes de las condiciones urbanísticas, que no requería pasar por otro departamento y servicio, como por ejemplo la solución ambiental o por el mismo SEREMI MINVU, un proceso de que se zanja principalmente dentro del Concejo Municipal y dentro del ámbito de la comuna, no necesariamente con la aprobación de otros servicios. Por ello ese es el proceso que se eligió para este caso.

Alcalde Sr. Riquelme: Procede a darle la palabra a los concejales para aclarar dudas.



C. Sr. Aranda: Franco, en realidad varias consultas. Cuando se modifique la ordenanza municipal, va a quedar establecido en el caso. como, por ejemplo, de la zona ZED, ya que hay varias zonas en Casablanca que son las que tienen esta configuración, entonces cuando se modifica la ordenanza también significa que en las otras zonas también pueden tener la misma altura. Por lo tanto, es importante tener eso en cuenta de que se va a modificar específicamente y agregar en la ordenanza, que son las que se propone, porque luego se ve cuando se hace la ordenanza, indicando que, se generaliza y se puede cometer ese error. Con respecto a otra observación en la ZHM4. Señala que, hay zonas de Chacabuco que ya no son patrimonio histórico que con el terremoto del año 1985 varias casas que tenían un alto valor arquitectónico cayeron. A modo de ejemplo nos señala, una en particular, por ahí donde hay alimento de perros, donde no hay valor arquitectónico, por la zonificación actual que hoy día tenemos de altura, esas personas no pueden hacer uso de su suelo en cuanto a altura y densidad. También sería bueno que si vamos a hacer esta primera indicación al plano regulador comunal también se vean aquellos casos, de aquellas casas que no tienen patrimonio histórico y que no son parte del patrimonio histórico que hoy día, la ordenanza les impide usar su terreno para hacer trabajo y negocios que ellos tienen con respecto a la altura. Está hablando del antejardín y la altura posterior a la línea continua, a la cual se refiere el Sr. Franco. Indica que se hicieron las observaciones en cuanto se actualizó al plano regular con respecto a la altura en varias zonas. La memoria explicativa del plano regulador, dice que la zona de Chacabuco, los vecinos no quieren altura, más bien quieren una altura máxima posterior a la línea continua, de no más allá de 7 metros. Sin embargo, también hay otros vecinos que están interesados en hacer uso de aquellos suelos que les beneficia. Le indica al Sr. Marzal que, esto no pasa por el por el 2.1. 11 solamente por el 2.1.13. Con respecto a aquí hay que hacer las presentaciones tú hablas solamente del 2.1.13, sino del 2.1.11 que sería importante que también se hiciera, con respecto a eso. Señala que el no ve por qué no se puede también aumentar la densidad en esa parte que ustedes proponen, que sería interesante también aumenta la densidad en esos sectores, como, por ejemplo, en el caso del polideportivo, si se quisiera aumentar la densidad por una alguna observación de este concejo, sería imposible de poder hacerlo de acuerdo a la ordenanza actual. Por lo tanto, en ese sector, dirigiéndose Sr. Alcalde. Yo propongo aumentar la densidad en caso, de que él o alguien del concejo quisiera aumentar los metros cuadrados del polideportivo. Eso sería importante agregarlo Franco.

Sr. Marzal: Precisar Concejal que en este caso el concepto de la densidad refiere únicamente a las a las categorías de edificaciones residenciales, porque es un criterio que se utiliza solamente para el cálculo de la cantidad de habitantes. No así la ocupación, la ocupación de las construcciones la carga ocupación que está definida en otro artículo de la ordenanza el 4.2.4, qué es respecto a las personas que pueden utilizar un mismo espacio, en cierto momento, la densidad aplica solamente para el cálculo de cuántas personas viven en el terreno o en el sector, en este caso no aplicaría para el caso de construcciones de equipamiento deportivo, ni para edificación de Comercio. En este caso, lo que está considerando es quizás aumentarla en la ocupación del suelo o la constructibilidad que son condiciones que no se contemplan dentro de todo este proceso de enmienda y que, eventualmente, si que se quisieran modificar habría que estudiarlo en un proceso más técnico que más largo. Respecto al tema de las de las construcciones patrimoniales. efectivamente hay sectores, y pasa mucho, en muchas ciudades, no necesariamente es Casablanca en que hay zonificaciones que no son quizás tan acorde a cada una de las construcciones y obviamente, el plan regulador tampoco puede ir revisando caso a caso, predio por predio, cuáles son las condiciones existentes, si considera las condiciones como generales, si también determina como normativas para sectores, quizás la precisión de caso a caso por el predio, habría que considerarlo para también un estudio más acabado y quizás con mayor detención respecto a voluntades, que la misma administración y también la comunidad pueda



tener respecto al caso, como por ejemplo el de Chacabuco, quizá demente. Se encuentran sectores sobre todo con la ZHM4, que las condiciones de edificación no son tan constantes dentro e incluso de una misma cuadra, porque hay construcciones que fueron construidas antes del plan regulador, incluso antes del plano del 1990, y fue el plan anterior, que si consideran antejardín y que en este caso por ejemplo, no la considera la zona actual, porque principalmente privilegia esta construcción de fachadas continua un poco para mantener como la imagen histórica desde sector de Casablanca, señala que son casos que hay que revisar con mayor y más en detalle, pero no es en este caso es lo que lo que considera esta está enmienda. que es por uno por uno el tema puntual.

Sr. Palma: Señala que, sí, precisar y despejar algunas cosas que se comentan, para modificar o para mejorar, qué es lo que queremos hacer, un plan regulador, hay dos herramientas. indica que, una es a través de una enmienda que es un proceso abreviado que debería demorar alrededor de 6 meses que en algún momento se realizó cuando se adquirió un terreno para el hospital San José, y la otra es a través de un plan seccional que es un proceso que tiene una demora más o menos de cuatro años, porque va con la aprobación de varios servicios, del Ministerio de vivienda, de evaluación ambiental, dependiente de la superficie, ellos ahora, como se sabe, que puede mejorar con solamente la ley, también específico con los con los puntos que se pueden mejorar a través de una enmienda, con esta mejora del 20% de la altura estamos aprovechando de incluir ambas zonas en este en este momento. No es ahora una aprobación, sino que es el inicio de una consulta ciudadana que termina en la aprobación, ojalá termine la aprobación de la mejora que queremos realizar.

Alcalde Sr. Riquelme: Señala, alguna otra consulta por parte de los concejales.

Concejal Sr. Vera: Agradece al señor alcalde por su intermedio, señalando que, le pregunta al señor arquitecto urbanista, quienes de la SECPLAN trabajaron en el proyecto del plan regulador.

Sr. Marzal: Indica que, en este caso, yo no podría responder esta pregunta porque en el momento de la elaboración del plan regulador, yo no trabajaba en la Secretaría Comunal de Planificación trabajaba en la dirección de obras, que tendría que consultar al director en este caso

C. Sr. Vera: y quién, es quién fue la arquitecta, directora del plan regulador.

Sr. Marzal: desconoce el nombre de la persona, este caso, sé que lo hizo Nómade Consultores.

Concejal Sr. Vera: Señala que, con respecto a este tema, señor alcalde, este plan regulador, y esta situación, esta observación que se está tratando de arreglar hoy día está enmienda, en el año, el 1 de marzo del año 2019 se planteó esta situación, tiene la carta y no hubo respuesta ante esta situación. Si nosotros observamos Sr. Alcalde, el tema de que nuestro pueblo pasa a ser un pueblo bucólico, es decir, un pueblo para aquella gente que hoy día está comprando parcelaciones y que venga al pueblo bucólico a sencillamente a comprar al supermercado y pasar tranquilamente un fin de semana. En consecuencia, es cuando se hace el plan regulador de tendríamos que haber tenido a la vista la vocación de Casablanca, ver cuál es la vocación de Casablanca y ahí tenemos una gran situación que hoy día nosotros podemos ver de que cuando se proyecta a la altura en el sector de la de la ZHM4 y de los ZED, porque si no se hubiese pensado construir el polideportivo habríamos pasado maravillosamente bien y no se habría tocado el tema de la altura, se dieron cuenta que la pelota puede llegar mucho más allá de 12 metros de altura. Entonces cuando se empieza a modificar esta situación que duró cuatro años de estudio Alcalde, para que encontrarnos en la primera modernización, que podemos pensar en nuestra comuna, porque hoy día la comuna nuestra, la achata, con este plan regulador actual; esta es una como una chata, no puede crecer hacia arriba y cómo lo digo al andar del tiempo y la transformación de la ciudad, porque hay que pensar y lo reitera una vez y, dos, o tres, cuando pensamos que Casablanca está ubicado en el centro de 2 polos de desarrollo enorme del país, evidentemente que hay una situación de presión hacia la



densificación del suelo, la ocupación del territorio en cuanto a la toda la ruralidad y pierde vigencia el tema agrícola, nos encontramos entonces que el plan regulador que está a cuatro años que se hizo un estudio muy acabado, que la señora Claudia González que fue la jefa, la directora del plan regulador, que no vino nunca señor Alcalde, nunca. Este plan regulador, se hicieron dos consultas, una aquí en este pueblo y la otra en Quintay y en las otras localidades no, este plan regulador se hizo en las oficinas de un hotel, no vinieron jamás nunca, porque le gustaría que al señor Urbanista, me explicará, por ejemplo, qué pasa con respecto a los estacionamientos en esta zona de las ZHM4, por qué es mejor Casablanca si se prohíbe estacionar los autos en los antejardines; obligaría, entonces a todo local comercial, de la calle Chacabuco, de las de la zona en que estamos hoy día conversando a tener un estacionamiento por local; nótese, de los discapacitados no me lo define, realmente no me lo define. Yo creo, de que esta enmienda, la aplaude, la apoya, cree que tiene que haber muchísimas más enmiendas alcalde, porque los tiempos que vivimos no se puede construir una ciudad para nosotros, que vamos a morir mañana o para todos los que ya murieron. Nosotros tenemos que construir una ciudad de futuro y nos encontramos con el primer tropiezo de un instrumento de planificación cómo es el plan regulador, que no se adapta a los tiempos modernos que estamos viviendo. No podemos pensar en aquellos bucólicos pueblitos de Cuba, donde vivimos a la sombra de las palmeras, no, y si tenemos alguna vocación en este pueblo y que muchos hablan de la vocación turística yo me pregunto permanentemente en eso del tema de la vocación turística, porque si no hubiera vino no hay turismo. Entonces el aplaude esta proposición, la apoya y se pone a vuestra disposición para hacer todas las enmiendas necesarias para pensar en una ciudad de futuro, si dicen que Chile cambió, cambiemos. Agradece.

Alcalde Sr. Riquelme: Señala que, Nosotros nos hemos dado cuenta que el plan regulador vigente en varias situaciones que nos ha puesto obstáculos para poder avanzar con algunos proyectos de inversión desde el municipio. El plan regulador fue un proceso que se desarrolló durante cuatro años, cómo usted bien decía, para que la comunidad puede que sepa Y es un instrumento que en el cual nosotros recibimos y efectivamente, van a tener que ejecutar varias enmiendas vamos a hacer que ejecutar, porque no hemos dado cuenta que en algunas situaciones prácticamente no se tiene posibilidad, no solamente nosotros desde la inversión pública, sino también la comunidad de poder desarrollar algunos proyectos o de hacer algunas modificaciones en sus construcciones. También es importante que hay en el plan regulador -yo no haré de defensor del plan regulador- digamos, porque, en realidad, el cree que tenemos que quizá hacer una comisión especial una reunión de trabajo para quedar todos bien informados, hay algunas zonas que están destinadas a proyectos de mayor altura, Hay Franco, eso se puede corregir Creo que el proyecto de mayor altura en algunos sectores puntuales de la comuna que son de extensión urbana, pero efectivamente, la realidad que tenemos hoy, como municipio, es que el plan regulador en muchas ocasiones es contradictorio a las obras que se quieren realizar. También. Hay un tema importante discutir que hay una condición de un sector de Casablanca que se definió en su momento, hay observaciones como dice el concejal de cómo se definió, cómo fue la participación, quien tomó parte de esa discusión, de mantener determinada altura máxima para como para proteger la vista.

Sr. Palma: Indica que, proteger la vista, lo que recuerdo, que uno de los factores que se consideró era que la Iglesia de Santa Bárbara se pudiera ver desde todos los lados esa fue la altura, desde ahí para abajo se pensó, pero siempre se trató o sea lo que el recuerda y leí en la memoria es que es lo que se busca es proteger el patrimonio intangible de lo que es la imagen de Casablanca, indica que, hoy en día muchas definiciones sobre eso podemos sacar, en resumen,

Alcalde Sr. Riquelme: Señala que, es importante insistir. se va a realizar una reunión de trabajo para que se presenten claramente, ahí Franco nos puede ayudar, también solicitarle



al Director de Obra que participemos en esa reunión. Pero lo otro que también nos ha ocurrido concejales y concejales que los proyectos, por ejemplo, de viviendas sociales están todos restringidos, también por el tema de la altura, entonces también son realidades que importante que la comunidad sepa que tenemos que resolver atrás a través de enmienda. Otra vez de otros procesos, pero claro si quieren los proyectos de viviendas sociales como son los pequeños sociales en altura edificio, han cambiado con los años, si han cambiado las condiciones son mucho mejores, pero también eso nos pone algunos obstáculos de poder avanzar y hay que resolverlo, indica que, van a hacer esa reunión de trabajo Franco.

Sr. Franco: señala que, para así efectivamente, solamente complementar un poco, quizás no va hacer una respuesta demasiado satisfactoria, pero, efectivamente el proceso del plan regulador anterior que se abrió en octubre del 2020 fue un proceso largo de varios años que involucro una consultora externa, trabajo con la contraparte municipal, efectivamente también hay un proceso de participación ciudadana, que las opiniones respecto a cómo funcionó, la puede tener cada cual, incluso yo tengo la mía, pero también se hicieron acorde a lo que establecía los criterios del artículo 2.1.11 que antes mencionaba también el Concejal Aranda, respecto a cómo se realiza el procedimiento ante la presentación a la comunidad como las observaciones de las que si no recuerdo mal hubo alrededor de 40 a 45 cartas por parte de la comunidad que hicieron observaciones que también se cotejaron como con la contraparte municipal, y que se resolvieron también con el Concejo anterior, respecto a los puntos que establecía. Si es que hay una carta que efectivamente, usted me dice que no fue resuelta, quizás no se si no fue resuelta, o no fue considerada, qué sería aún más grave, a lo mejor también no fue considerada por él, porque se ingresó después del plazo de respuesta, no sé, son temas que hay que evaluar como en el caso a caso, pero como le digo el artículo de 2.1.11 de la ordenanza establece procedimiento claro, por lo que él tiene entendido todo, este procedimiento se llevó a cabo y está también todo el registro de esa actividades dentro del expediente más administrativo del plan regulador, no del expediente técnico, obviamente, cuando asumí como asesor urbanista, a principios del año pasado posterior a la aprobación del plan regulador, se puso de lleno a revisar cuáles eran los puntos más críticos, y efectivamente. hay mucho trabajo que hacer a contar desde distintas opciones, ya sea modificaciones enmienda o incluso pensar a futuro Cómo va a ser Casablanca, no en el 2030, sino que en el 2040 en el 2050 y así sucesivamente.

Alcalde Sr. Riquelme: Agradece a Franco.

Concejal Sr. Vera: Con respecto a lo que se dice efectivamente, cuatro años y la pregunta que surge es quién fue la contraparte del municipio en el plan regulador.

Sr. Franco: En este caso el trabajo por lo que yo recuerdo, fue dirigido por la Dirección de Obras Municipales.

Concejal Sr. Vera: Es decir, actuó como unidad técnica

Sr. Marzal: como unidad técnica.

C. Sr Vera: Ya, el artículo 82 del Estatuto administrativo para funcionarios municipales de ley 18.883, artículos 82, habla de las prohibiciones, ejercer facultades, atribuciones o representación de la que no están legalmente investido o no le hayan sido delegadas, la Dirección de Obras no tiene esa atribución; en esta consecuencia, la letra E, dice: someter a tramitación una situación y hacerle o darle dilación a los asuntos entregados a su conocimiento, por resolución o exigir para estos efectos documentos o requisitos que no están establecidos, es decir, el funcionario público puede hacer lo que le tienen destinado, por lo tanto he hecho, hice muchas averiguaciones al respecto, porque me parece que es un tema tremendamente relevante para el desarrollo de la comuna el plan regulador, la Dirección de Obras no podría haber sido contraparte. Por lo tanto, nos encontramos entonces con todos los errores que encontramos, como, por ejemplo, la puerta principal del BCI hacia la calle Portales en vez de haber hecho para la plaza. Veamos Chacabuco un centro comercial en altura, en circunstancias se prohíbe y así vamos viendo los antejardines, dónde meto el



auto, son mil cosas, hoy día fijese, señor urbanista, todo el mundo tiene su auto y donde lo mete, que no haya estacionamiento. Permítame terminar y después me respondes si es tan gentil. Por lo tanto, yo creo que es importante Señor Alcalde, no entrar en explicaciones, sino que entremos en el trabajo para poder mejorar esta situación que nos permita, pensar en la ciudad que queremos dejar al futuro. Eso, gracias.

Alcalde Sr. Riquelme: Franco, algo que quiera aportar

Sr. Franco: brevemente comentar que hay materias que no son de decisión del plan regulador. Por ejemplo, la ubicación de la de los accesos, si es que un predio enfrenta dos calles, pero son temas que hay que ver en un trabajo más técnico.

Alcalde Sr. Riquelme: Gracias Franco Cristian para cerrar.

Sr. Palma: comentar que el plan regulador actual, que es del año 2020. El anterior correspondía al año 1990, tiene bastantes mejoras en por sobre el de 1990, y lo que voy a volver a lo que comenté al principio, lo que se quiere hacer ahora, es iniciar los procesos de las mejoras que hemos ido conociendo a través de comentarios y denuncias también de los de parte de los vecinos, y también parte de nuestro propio trabajo, la idea es mejorar el plan regulador a través de la enmienda o de planes seccionales que también estamos en vista un par de sectores para abordar.

Alcalde Sr. Riquelme: Agradece a director, en la mencionada vamos a hacer una reunión de trabajo o una presentación Franco del plan regulador con el Concejo, La vamos a fijar con anticipación para hacer una presentación un poquito más extensa del plan regulador y estemos todos más o menos informados y detallados, porque se van a venir más adelante más solicitudes de enmiendas.

Procede a pasar a leer el acuerdo.

El H. Concejo Municipal acuerda dar inicio al proceso de “Estudio para Propuesta de Enmienda N°01 al Plan Regulador Comunal de Casablanca”, en los términos establecidos en los artículos 45 de la Ley general de Urbanismo y Construcciones y 2.1.13 de su Ordenanza General, para la modificación de la Altura Máxima de Edificación en las zonas ZED y ZHM-4 de la localidad de Casablanca. Se aprueba en forma unánime.

ACUERDO N°4.647: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda dar inicio al proceso de “Estudio para Propuesta de Enmienda N°01 al Plan Regulador Comunal de Casablanca”, en los términos establecidos en los artículos 45 de la Ley general de Urbanismo y Construcciones y 2.1.13 de su Ordenanza General, para la modificación de la Altura Máxima de Edificación en las zonas ZED y ZHM-4 de la localidad de Casablanca.”

En este Acuerdo no se encontraba presente la Concejala Sra. Ponce.

8.- VARIOS

Alcalde Sr. Riquelme cede la palabra.

8.1.- Concejal Sr. Alex Santander C.

Concejal Sr. Santander: Indica su punto varios números 1, solicitó el departamento de tránsito de la evaluación, la implementación de lomos de toro en los sectores de la calle Leiva amor, esto debido a constantes denuncias de vecinos del sector respecto al paso del vehículo a alta velocidad, provocando condiciones de seguridad y potenciales posibilidades de accidentes. Es importante recalcar que la calle paralela, Teniente Merino, sí posee lomos de toro por lo tanto los vecinos estiman que también es necesario que en la calle que ellos viven. Esto se puede replicar.



El punto varios número dos, se solicita a la dirección de obras municipales, la fiscalización de ampliaciones de viviendas en el sector de Villa, Magallanes, específicamente, las cuales estarían incumpliendo los requerimientos exigidos por la ley 20.772, la cual considera la regularización de viviendas sociales que no exceden los 90 m², agradezco la pronta fiscalización debido a constantes y diversas faltas en términos de construcción, específicamente en lo que respecta a ventanales que impiden la privacidad y la vida familiar, así como constantes ruidos y olores molestos que generan estas ampliaciones de quienes viven en la Villa Magallanes.

Finalmente, como punto varios número 3, quisiera solicitar a la dirección de seguridad que se puede elaborar en conjunto a la comunidad, un plan de seguridad comunitaria para el sector de El Mirador, esto debido a constantes denuncias de actos delictivos que se han visto afectadas la tranquilidad de los vecinos y vecinas del sector, cabe destacar que este sector es parte del radio urbano, nuestra comuna acorde al nuevo plan regulador Comunal por lo cual es fundamental generar una pronta tranquilidad de quienes allí habitan. Recientemente específicamente este fin de semana ha habido múltiples robos en casas habitadas y también no habitadas terminando alguna de estas situaciones de detenciones de los ladrones por parte de los vecinos, quienes hasta ahora han hecho justicia por sus manos, y la idea obviamente, es no llegar a situaciones más graves que después comunidad pueda lamentar. Agradece.

Alcalde Sr. Riquelme: Muchas gracias concejal. Me estaban comentando de que creo que hubo un jaqueo de la página de Facebook del municipio, hay. alguien la intervino y se bajó la transmisión. En este momento no estamos transmitiendo para que ustedes sepan.

8.2.- Concejal Sr. Fernando Aranda B.

C. Sr. Aranda: Quiere aprovechar la situación, hoy día hemos tenido a nivel país situaciones que son bastantes complicadas un tema de ello y no ajeno a nosotros es la seguridad. La carretera estuvo cortada en el norte por el tema que tenemos de delincuencia y en el tema de delincuencia, hay que dejar súper claro que la migración es un derecho, bienvenidos sean todos los extranjeros que ingresan por la puerta ancha de nuestro país, bienvenidos aquellos que vienen a aportar y ojalá podamos mandar aquellos que son delincuentes, narcotraficantes y asesinos para a para su tierra, ese ha sido un problema grave. Lo otro Sr. Alcalde, que ha sido bastante difícil para la comuna es el tema del aumento de los contagios por COVID, gracias a Dios, lo hemos superado bien y en ese sentido Alcalde quiero, felicitar a la directora del hospital, a todo el personal del hospital, por el trabajo que han hecho durante estás 3 semanas de contagio que hemos tenido con una cantidad enorme, partimos con 15 horas, 10 horas de espera para poder hacer los PCR y los test de antígenos, hoy día vamos en 3 horas. Me he reunido, como usted sabe, yo creo que 10 veces con la directora durante esta estás 3 semanas, con ustedes y el administrador no hemos reunido bastante para ver recursos para el hospital y en ese sentido alcalde, quiero agradecer porque he gestionado con usted y con el administrador los recursos que hoy día va a recibir el hospital, que tiene que ver con 50 millones más un médico, un tens; me parece que usted nos pueda comentar cuáles son los otros recursos, pero quiero agradecer esa gestión que se hizo con el hospital, para atender mejor a nuestros ciudadanos. Cómo trabajó en el hospital veo todos los días la necesidad de la gente, pero, sin embargo, también los días libres voy y estoy afuera con la gente. Me he ganado momentos muy ingratos, porque la gente estaba desesperada por los tiempos de espera, por la falta de exámenes y por el quiebre de stock que hoy día tiene el país, pero. También hemos tenido momentos muy gratos. Con la gente que está reconociendo el trabajo que se hace y, el hospital, hoy día está trabajando con muchos jóvenes, yo creo que son todos sub 35 sub 30 y algunos incluso sub 25, chicos jóvenes que lo están dando todo y que muchas veces no se les reconoce el trabajo que ellos hacen y son insultados a veces por la gente, mi



reconocimiento para ellos porque hoy día sin ellos, quizás el hospital no funcionaría. Simplemente eso alcalde agradecer la gestión que realizaron usted, el administrador con respecto a las necesidades de recursos que tiene el hospital, espero que ustedes, pero lo comenté en mayor extensión. El tema de seguridad siempre va a ser un tema que lo vamos a estar trabajando y mejorando, así que espera que también de parte de los concejales que se reconozca la labor que hacen los funcionarios del hospital hoy día que están todos sobrepasados, un porcentaje importante como en todos los lugares están contagiados, así que muchos jóvenes, hoy día están haciendo turnos dobles o estamos haciendo turnos, dobles e incluso triples por la falta de gente, me parece que también a nivel municipal, tenemos que estar en terreno hoy día y con nuestra gente, la gente necesita de la presencia de los concejales del alcalde y en este tema y en el tema de seguridad. Gracias alcalde para que el Concejo ha sido largo, después, podemos conversarlo

Alcalde Sr. Riquelme: Gracias concejal. Estamos nuevamente transmitiendo porque tuvimos un corte en la emisión, así que ahora está de nuevo al aire. No sé si Administrador puede contar un poquito sobre los recursos destinados al funcionamiento del Hospital San José.

Administrador Sr. Ilabaca: Buenos días Alcalde, Directores, Concejales, Vecinos y Vecinas de Casablanca, efectivamente hicimos los ajustes correspondientes debido a la contingencia que se está viviendo en el área de salud y gratamente logramos el aporte mencionado por el por el Concejal Aranda respecto al apoyo al hospital. El aporte va a consistir en la en la contratación de 6 profesionales por los próximos 6 meses, de profesiones dos médicos y dos enfermeros y dos tens, ya por el periodo de 6 meses Adicionalmente vamos a aportar la parte logística al hospital y apoyando lo que ya hacíamos, que es el transporte de los dializados; adicionalmente vamos a aportar también con un vehículo de transporte para todos los operativos rurales urbanos que se tienen que hacer de parte del hospital también., entonces eso aceptaría materializando dentro de la próxima semana, ya estamos en proceso de contratación de estos profesionales y en la parte de la contratación, también contratación del servicio de transporte.

8.3.- Concejal Sr. Marcelo Pozo C.

Concejal Sr. Pozo: Cómo, lo mencioné anteriormente partiendo con mis puntos varios. Estando presente, la directora de operaciones, en el sector de Orozco a la altura del kilómetro 2.1, menos dónde estaba ese famoso restorán, que parece que era irregular el Crisovet, hay un micro basural, porque ya lleva mucho tiempo ahí, nosotros los vecinos pensábamos que era primero, que era las típicas bolsas con basura que dejamos los vecinos, nuestros tachos a veces o los que no tienen, los dejan orillado, pero con el tiempo nos fuimos dando cuenta que no que ahí se generó un micro basural por parte de la persona que habita ese espacio de esa casa que hay restorán de hecho, ahora tiene acopio de sacas de botellas, de residuos y parte de eso lo ha trasladado afuera a la calle principal sigue ahí, aún lleva bastante tiempo eso ahí, y es, por eso que le pido encarecidamente administrador y alcaldes, si se puede generar allí un operativo, sabiendo que ya está en una etapa de buscar herramientas legales para que esa persona responda por el daño ambiental, ya y de vista que está haciendo al sector de Orozco. Obviamente me comunican de fiscalización hace bastantes días atrás que están buscando las herramientas legales, porque ya no se presentó esta persona en dos oportunidades que ha sido notificada y sigue ahí sigue creciendo ese basural. Eso alcalde.

Alcalde Sr. Riquelme: Si no se ha presentado luego queda la orden de arresto, si no me equivoco. Si, la orden de arresto tiene que ver ahí con cuando ya no se presenta al Tribunal



del Juzgado de Policía Local y si hay una ausencia y el juez, puede determinar una orden de arresto a la persona.

Concejal Sr. Pozo: Qué gracia alcalde. Lo segundo, es que quería saber en mi recorrido por distintas localidades rurales de Casablanca, hay un hecho puntual que la verdad mantiene bastante inquieto a los vecinos es en el sector de Tapihue, pasado Poza Oscura, pasado el badén luego de Poza Oscura en dirección hacia la estancia. Ahí se genera una actividad económica, hay un aeródromo, y en el cual no sabemos de qué manera está funcionando, lo que me preocupa principalmente también y lo converse con los vecinos es que el recorrido que hacen estas naves, avionetas, hacen un giro por dónde está la zona de los avicultores, pasa por la zona habitada callejón de los Huerta y la verdad es que me informan los vecinos, me reuní personalmente con algunos de ellos la semana pasada qué es un constante aumento en la frecuencia de los vuelos que se hacen ahí. Según lo que me explicaron desde el día miércoles hasta el día domingo ya de hecho tengo imágenes que le puedo mostrar alcalde, obviamente, no puedo dar en los nombres de los vecinos que me comunicaron por un tema de obviamente, de seguridad. Ello es de que ya es miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo, esta actividad y más que todo lo que preocupa es el tema de los ruidos, la contaminación acústica, pero también la seguridad del entorno por qué pasa, qué pasa esperemos que no, si se cae una avioneta, donde está, por ejemplo, el sector poblado que hay muchas viviendas, quiero pasar con eso. También tengo fotos se está construyendo ahí, lo que aparentemente, por la forma, será a unos 10, 12 metros de la orilla del camino, se está construyendo un acopio de combustible, yo no sé si están en conocimiento ustedes de eso. Le voy a mostrar fotos y lo que nos interesa es que, si va a funcionar algo, que lo haga de manera regular yo no sé si habrá algún proyecto que será ingresado, se está generando una actividad económica.

Alcalde Sr. Riquelme: Si está generando una actividad económica tiene que tener patente, los permisos de aeronáutica, vamos a fiscalizar.

Concejal Sr. Pozo: Claro es más que todo les vuelvo a repetir alcalde., bienvenido las actividades turísticas, todo lo que sea Casablanca, pero que sea amigable con el medio ambiente y también que vaya en sintonía con la seguridad y la tranquilidad que todos los vecinos, persiguen en cada en cada actividad que se realiza, más que todo eso alcalde.

Lo otro que me alegró la noticia de que se hayan destinado fondos para aportar al hospital San José, también me reuní personalmente con la directora de con su equipo de trabajo y tuve la fortuna de que cuando me reuní para comunicarle que había solicitado en Concejo se reasignen recursos para apoyar la contratación de personal y también los insumos, En ese preciso momento, el señor administrador ya estaba haciendo la gestión y para ofrecer su ayuda con personal con notas médicas, etc. y me alegro de eso, porque, en el fondo acá todos tenemos que construir, la espera eran muy tediosas. Yo estuve llega a las 7:30 h de la mañana ya a un test por mi trabajo. Me lo tenía que hacer el control y salí a las 11:00 h de la mañana, agradezco la excelente atención, nada que decir de personal, pues también tengo entendido que hay veces en que no todo el personal tiene el mismo trato, estamos hablando de personas, pero eso es perfectible, porque somos seres humanos, así que, en todo ámbito de cosas, hay bueno y malo elementos y ya y no hay que tapar el sol con un dedo. También hay una situación que se da con el tema de los test que se estaban acabando, era muy restringido y le planteé a la directora la que si legalmente la municipalidad tenía podía donar test y la directora me manifiesta que sí se pueden donar, pero que cualquier test inclusive los que ellos ocupan, tienen que pasar por una aprobación que es en el Eduardo Pereira. Pueden ser los mismos test que puede donar la municipalidad, de la misma marca, del mismo laboratorio, todo, certificado y todo, pero quién certifica para darle validez, una vez donado, es en el Eduardo Pereira, eso es lo que me manifestó la directora. Por tanto, si sigue esta crisis sanitaria y está alta demanda de test ideas están vendiendo informalmente por las redes sociales y evaluar también alcalde', poder aportar con eso para el hospital, Era una situación



que ella quedó de revisarla, generar alianzas con la autoridad respectiva y con la municipalidad, para ver esta posible solicitud de test y para que sea validado, porque, de esa manera también se entrega un informe validado también a la comunidad que ocupa estos test, a los usuarios del hospital, así que también agradezco y también destaco, pese a todos los inconvenientes que muchas veces se tiene, pues la hora de espera, la muy buena disposición de la mayoría de los funcionarios del Hospital San José. Y finalmente, para no alargarme Alcalde, me preocupa el retorno seguro a la escuela, toda vez que estamos con un creciente aumento de la positividad, con un creciente aumento de los contagios en nuestra comunidad y me preocupa y espero que también, yo no sé si legalmente el Ministerio puede obligar a los estudiantes a volver a las escuelas si es que estamos en esta crisis y no hay garantías, ante todo a mí me preocupa la salud de la comunidad educativa de la escuela y tengo entendido que el nuevo presidente, dice que sí o sí, hay que volver a la escuela, presencial. Siendo que hace unos meses atrás, todavía decían que el ministro de educación era un loco, que cómo se le ocurría a seguir insistiendo tanto en volver a la escuela, entonces me causa eso, está bien que está en el tema de las vacunas ya hemos avanzado en eso, pero, pero recuerden que sigue muriendo, siguen muriendo compatriotas de Covid, los contagios están muy altos, tengo permanentemente en contacto con familias que están positivos, con sus bebés positivos y la verdad que no la están pasando bien, entonces me preocupa que la escuela tenga un retorno seguro, y para eso se va a convocar la próxima semana una Comisión de Educación para evaluar los pasos a seguir, de manera, tal que la comunidad esté tranquila y si hay que volver se vuelve, pero tienen que estar las condiciones Eso alcalde para no alargar más.

8.4.- Concejal Sr. Manuel Vera D.

C. Sr. Vera: Señor alcalde he hecho una revisión en estas vacaciones de toda la correspondencia que ha llegado a este Concejo Municipal y usted, y de acuerdo a la ley 18.880, que Establece las bases de procedimiento administrativo que rigen los actos de los Órganos de Administración del Estado, nosotros, deberíamos de haber respondido un informe al menos, de acuerdo al artículo 24, en el plazo de 10 días contados de la petición de la diligencia. Las decisiones definitivas deberán expedirse dentro de 20 días siguientes contados desde que a petición del interesado se certifique el acto se encuentra en tramitación, y me refiero una situación particular de la Sucesión Bertinelli, de la calle Portales, que no le hemos respondido con respecto a la situación que les afecta a ellos con el nuevo plan regulador por dos, calles que sé qué tendrían que abrir en ese sector, sería interesante que pudiera usted, a través suyo instruir al Director de Obras para que pudiera responderle, y de esa manera, salvaguardar nuestra responsabilidad en ese aspecto.

Con respecto, Alcalde una materia muy delicada, que es la materia de la venta de derechos en diferentes lugares rurales de nuestra comuna y qué bueno, la municipalidad ha empezado a notificar a las personas, particularmente en el sector de Santa Rita, de ahí de La Playa, donde hoy día, por ejemplo, fueron citado cuatro 5 personas al Tribunal. con respecto a las edificaciones que tienen. Pero he hecho las consultas a algunos abogados y me dicen que, efectivamente, como son derechos, nadie es dueño de nada En consecuencia, tendrían que de los De los 6 o 7 que están dentro del predio de 5000 m, que tienen sus casas, tendrían que haber sido citado los cinco y no uno., me entiende como el cuento. "Esto de que quien lo mató", Fuenteovejuna Señor porque son todos responsables del tema. Y también me encontré con la situación de que ya no se venden derechos, sino que se hacen comodatos por 100 años, ahí en el en ese mismo sector. En consecuencia, no estamos haciendo de una situación que es extremadamente grave, porque debemos llegar en algún minuto a buscar una solución para esos vecinos que en su mayoría son gente de Santiago que yo nunca había visto en mi vida, y que vienen buscando, justamente el bucólico pueblo, Pero llegan y compran derechos y con eso no podemos hacer absolutamente nada, así que hay que, no. sé una comisión a alguien que se pueda preocupar de buscar una solución a esta cuestión que



No es solamente ahí, sino que es en todos los prácticamente casi en todas las localidades rurales de la comuna. Eso es que a lo mejor podría presentarse una enmienda al plan regulador, y ahí una inconsecuencia, todo el sector de la playa al lado derecho, cuando uno va entrando hacia Santa Rita, está dentro del plan regulador, lo dejaron, está la calle de por medio que los separan 3,5 metros y al lado izquierdo, no lo no lo incorporaron, No se podrían haberlo incorporado, no sé.

Alcalde, Además, quiero solicitar de acuerdo a la ley 18695 lo siguientes:

De acuerdo al artículo 29 necesito de la unidad de control e informar de la realización de auditoria operativa interna de la municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de las actuaciones.

En virtud del artículo 30 solicito decreto de nombramiento del administrador municipal, informar sobre las facultades delegadas por el alcalde.

En virtud del artículo 26, solicito a la unidad encargada de tránsito, determinar el sentido de circulación de vehículos en la comuna y, estudiar o contratar un experto en, tránsito para determinar la eficiencia del tráfico en las calles.

En artículo en virtud del artículo 21 de la letra d, solicitó la Secretaría Comunal de Planificación, estudiar la factibilidad de dotar de doble alumbrado público a Avenidas: O'Higgins, Arturo Prat, Alejandro Galaz, Punta Arenas, Constitución. Y calles como Leiva Amor, Ignacio Serrano, Roberto Loyola.

En virtud del artículo 27, solicitó al departamento de Administración y Finanzas, informarme qué partidas de ingresos constituyen ingresos propios permanentes y el valor por cada partida. Eso todo alcalde, Gracias.

8.5.- Concejala Sra. Susana Pinto A.

Concejala Sra. Pinto: Tiene una consulta, en concejos atrás yo pregunté qué pasaba con la casa, llamada la casa del director del Liceo que tenía que ser devuelta al Liceo, ya hay alguna novedad al respecto.

Alcalde Sr. Riquelme: No, no tenemos una novedad al respecto.

Concejala Sra. Pinto: No, aun pensando que la vuelta del colegio yo creo que va a ser sí o sí se me imagina, y vamos a necesitar más espacio para los niños y las niñas, los jóvenes del Liceo, hoy día también que estamos con la parte técnica, y todos los especialistas que trabajan en el Liceo, psicólogo. No. se ha pensado todavía en recuperar ese ese lugar.

Administrador Sr. Ilabaca: solicita que le repita la pregunta.

Concejala Sra. Pinto: que si tienen alguna novedad con respecto a la devolución de la casa llamada la casa del director en que está inserta en el Liceo Manuel de Salas y donde está funcionando la ADEL.

Administrador Sr. Ilabaca: Cómo se lo comenté hace unos Concejo, bueno bastantes Concejo atrás en verdad, es que, efectivamente, estamos en la búsqueda de lugares para poder reasignar al departamento de ADEL como tal, esas búsquedas esperamos que se puedan materializar en el mes de marzo de momento, porque no hay una oferta hoy en día de lugares que cumplan con las características necesarias para trasladar todo ese departamento Recordemos que son varias unidades que trabajan dentro de la ADEL, tenemos Fomento Productivo, Tenemos OMIL, tenemos PRODESAL y también tenemos la Cocina con su con toda su infraestructura como tal. Entonces también tenemos que buscar un lugar que también sea apto para trasladar la cocina, que sabemos que es un servicio que usan varios vecinos y vecinas y emprendedores de Casablanca, entonces todavía no encontramos un lugar que cumpla con esas características, porque hoy en día, la oferta que se tiene de lugares es súper baja. Yo he estado en constante búsqueda también personalmente y no hemos encontrado un lugar que cumpla efectivamente

Concejala Sra. Pinto: Bien lo que pasa me pregunta acá el Concejal Verá que para que queramos eso, lo que sucede que igual los padres y apoderados del Liceo Manuel de Salas y yo creo que también los profesores están preocupados porque esos son instalaciones que son propiamente del Liceo y que podrían servir en estos momentos en estos momentos que



estamos con pandemia el uso más expedito para que los niños vuelvan a clase y tengan espacio. Pero se usó como oficinas, se estuvo usando como oficinas, que igual es bueno contar con ellas. Alcalde, el Colegio Domingo Ortiz de Rozas tenía un proyecto del cambio de techumbre, eso está en ejecución.

Alcalde Sr. Riquelme, está en ejecución.

C. Sra. Pinto, Está en ejecución y termina antes que los niños entren al colegio.

Alcalde Sr. Riquelme: Probablemente no.

C. Sra. Pinto: Pero los niños, si no logran terminar el proyecto, el cambio de techumbre, porque es el cambio de techumbre, va a haber algún traslado de los niños a algún otro lado.

Alcalde Sr. Riquelme: La Directora de Educación está definiendo ahí un plan de contingencia, porque las obras de la cubierta de la escuela de Domingo Ortiz de Rozas, van a estar en ejecución durante el mes de marzo, entonces no se alcanzan a terminar, no se alcanzan a concluir antes del inicio de clases, entonces están evaluando ahí un plan de contingencia para poder generar, mantener la continuidad del servicio de educación en la escuela, no tengo detalles en este momento de dónde, de cómo y también, sé que está trabajando en eso, incluso ayer en ayer lo conversamos.

C. Sra. Pinto: Pero esa contingencia Alcalde va a resguardar todo lo que significa el traslado de los niños, el hecho de que a lo mejor no van a poder estar acá digo yo, no sé, buscar un lugar, tal vez en Juntas Vecinales. (...) haciendo clases ahí o tal vez en el colegio Los Maitenes, en la otra ala que le correspondería, que donde no estuviera La Fundación INTEGRA, claro. Eso también va a correr por cuenta del Colegio, el traslado los niños y todo.

Alcalde Sr. Riquelme: Es que depende del lugar que se determine, están buscando alternativas que, por ejemplo, una de esas alternativas es la que decía usted, algunas Sedes Vecinales. Sabemos que esto igual es temporal, o sea es por el tema, Ahí están viendo alternativas, pero la realidad es que viendo las obras no van a estar concluido antes del inicio de clases y se está viendo los cursos que se van a ver afectados, donde podrían funcionar.

Concejala Sra. Pinto: Lo otro, nosotros recibimos una carta que no la leyeron, nadie la leyó.

Alcalde Sr. Riquelme: Si. El problema es que a mí se me pasó.

Concejala Sra. Pinto: Sería bueno que la leyéramos para que la gente vea que estamos preocupados por la situación que está ocurriendo aquí en la comuna, se la voy a leer.

“Señor alcalde y Concejales de Casablanca me dirijo a ustedes para que por su autoridad solucionen un conflicto que nos que nos aqueja hace mucho tiempo y no hemos tenido solución que a través de los años se ha acrecentado aún más, A la calle Membrillar hacia el Estero, se le puso hace años, unos letreros de tránsito de no estacionar ni detenerse porque con la llegada del Banco de Chile y otros negocios, nuestra calle se vio invadida de autos, todos los días, mañana y tarde sobre todo de lunes a viernes, auto que no que nos permiten transitar por las veredas por lo que debemos pasar por la calle con nuestros niños con el consiguiente peligro de ser atropellados y autos que se ponen a la salida de nuestras casas que no nos permiten salir con la comodidad que merecemos, debiendo esquivarlos para sacar nuestras bicicletas y autos. Hace poco mi marido casi choca a un vehículo porque no podía salir, había autos a ambos costados de nuestro estacionamiento y en la vereda del frente impidiendo nuestra salida y muchas otras veces que no podemos salir con nuestras bicicletas. Se han hecho muchos reclamos, pero nadie nos da solución, Carabineros hace caso omiso, diciendo que están ocupados. La dirección de tránsito indica que sólo pueden mandar a sus inspectores y cursar partes, Pero claramente eso no está funcionando porque cada vez hay más y más autos estacionados. Y dicen que no cuentan con más corrales para retirar vehículos. Los inspectores municipales, no siempre contestan y cuando contestan dicen que tienen poco personal o están en otro lado, y que, además pasan partes continuamente, pero la gente los agrede y no hacen caso. Pedí, además, que cambien el letrero porque está entre medio de 2 árboles que lo tapan. En innumerables ocasiones les he dicho a las personas que veo dentro de los autos, que acá no pueden estacionarse ni detenerse y les muestro el letrero, pero simplemente me ignoran o me insultan, porque tienen claro que nadie los controla, ni carabineros ni la municipalidad. Además, les consultó en base a la ley de transparencia, cuál fue el plan de mitigación vehicular realizado por el Banco de Chile y aprobado por ustedes



Porque es uno de los principales causantes del problema que tenemos en nuestra calle. Esperando su pronta solución. Nos despedimos de antemano. Muchas Gracias, familia, Araos Ibarra”.

Adjunto varias fotografías de la carta que le expuse. Bueno mire en relación a esta carta, yo tengo otros vecinos de esa misma calle que también me han pedido que por favor cite a tránsito y también bueno, a carabineros para que pongan las restricciones que corresponden cuando están las salidas de los portones de los vehículos de las casas, para que no se estacionen ahí, porque es una calle bien concurrida, aunque no lo creamos una calle que está cuando se cierran las arterias de acá de alrededor de la plaza, generalmente se van a estacionar ahí y realmente obstaculizan la salida y justamente a unas personas les sucedió que necesitaban llevar a un familiar a médico y no pudieron sacarlos, tuvieron que llamar a otro lado para poder sacar al familiar. Por lo tanto, creo que es importante porque no solamente este el botón, yo creo que en muchas calles está sucediendo lo mismo, y es por lo que decía el Concejal Vera, qué es por el exceso también de vehículos que todos tenemos vehículo, el tránsito que tenemos en nuestra comuna. Es en el fondo también por que la leí, porque es lo que a mí me habían pedido.

Alcalde Sr. Riquelme, agradece.

C. Sra. Pinto: Y lo otro Señor Alcalde, seguir insistiendo en lo los rallys que hacen en la noche, esos autos turbo, porque realmente más allá de que suenen y que molesta la bulla son sumamente peligroso alcalde, y las calles ahora, aparte de la calle Portales, la calle Punta Arenas, que también la están usando, las calles nuestras las que están ahí paralela, también son el sitio ideal para que ellos puedan correr, o sea, ojalá pudiese haber un poco más de control al respecto

Alcalde Sr. Riquelme: Si, conversamos con carabineros y se le solicitaron unos controles de velocidad en esos sectores, porque hay algunos lugares, donde se ubican que son los que más comúnmente hemos visto y uno son incluso nosotros hemos sido controlados, pero hay en algunas zonas que no hemos constatado de que haya una circulación bien peligrosa como Alejandro Galaz, como dice usted y si se les solicitó y comprometieron un trabajo operativo conjunto.

Muchas gracias Concejala.

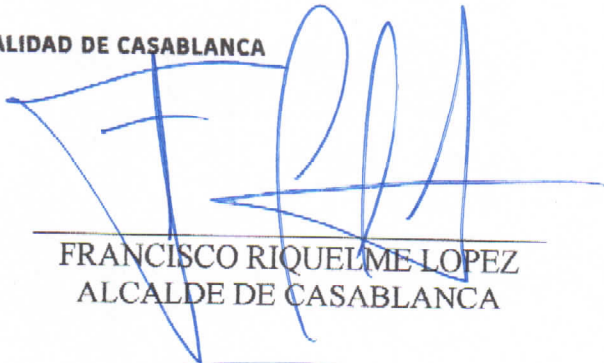
Bueno de esta manera ponemos termino el Concejo de hoy, muchísimas gracias. Se levanta la Sesión.

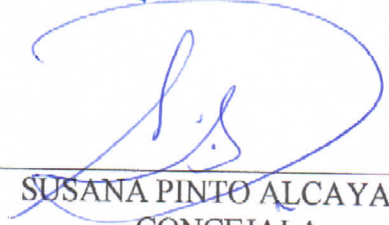
Se pone término a la Sesión Ordinaria siendo las horas. 11:15 Hrs

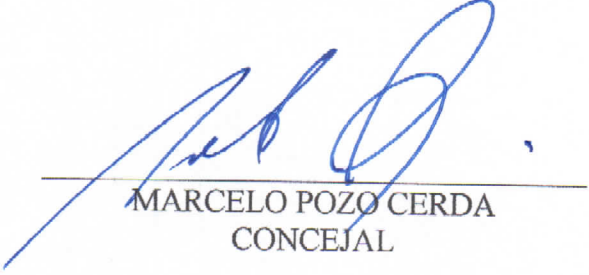
Observaciones:



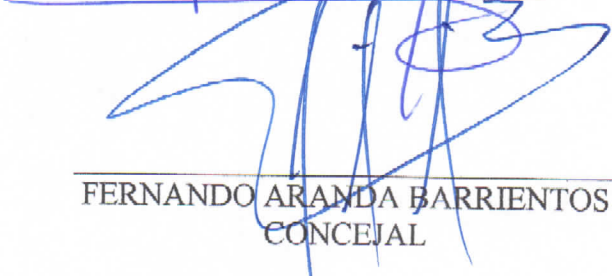
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

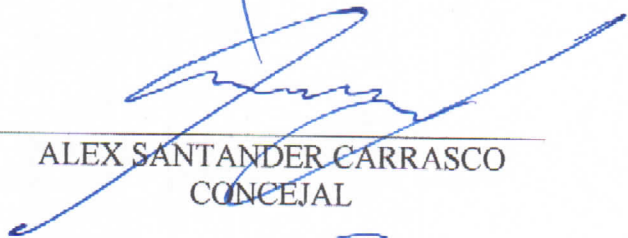

FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
ALCALDE DE CASABLANCA


SUSANA PINTO ALCAYAGA
CONCEJALA


MARCELO POZO CERDA
CONCEJAL


MANUEL VERA DELGADO
CONCEJAL


FERNANDO ARANDA BARRIENTOS
CONCEJAL


ALEX SANTANDER CARRASCO
CONCEJAL




LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PROPUESTA DE ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CASABLANCA ENMIENDA N° 01-2022 A LAS ZONAS ZED Y ZHM-4

MEMORIA EXPLICATIVA

1. GENERALIDADES

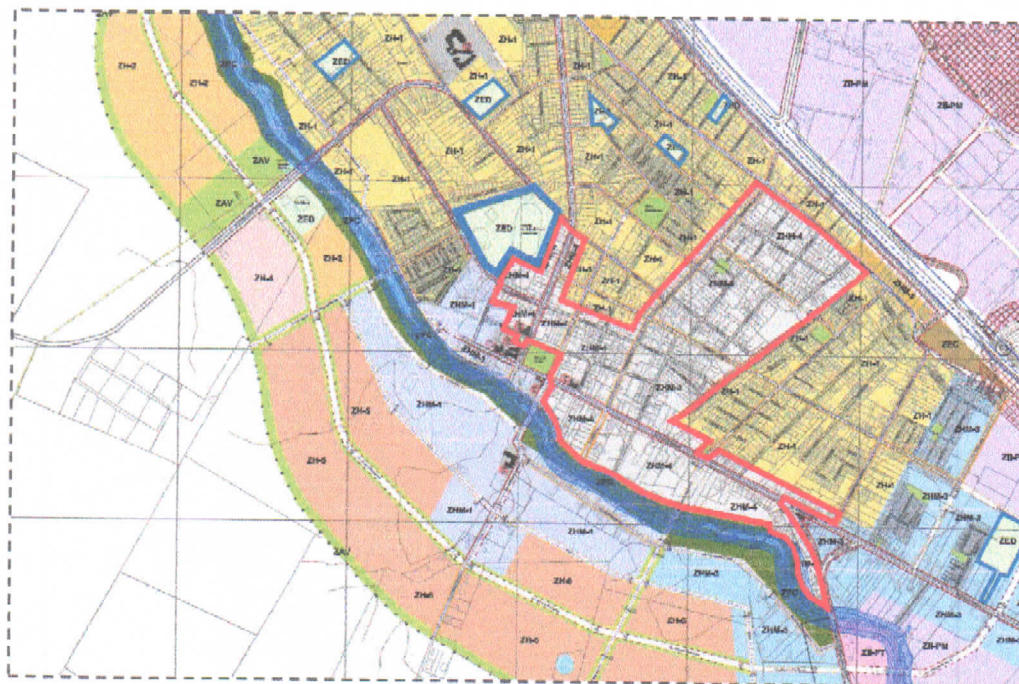
La presente enmienda surge de la necesidad de mejorar las condiciones de edificación de las zonas ZED y ZHM-4 de la localidad de Casablanca.

De acuerdo al Artículo 45 inciso segundo, numeral 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones - LGUC, se establece la opción de solicitar enmiendas a los Planes Reguladores Comunales en materias relativas a "disposiciones varias relativas a las condiciones de edificación y urbanización dentro de los márgenes que establezca la Ordenanza General", y en conformidad a lo indicado en el inciso cuarto del Art. 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - OGUC; permite al Concejo Municipal autorizar enmiendas que alteren las condiciones del Plan Regulador en lo referido a la letra a) del citado artículo:

a) Incrementar o disminuir hasta en un 20% la altura y la densidad.

2. DESCRIPCION

La presente propuesta de enmienda, será aplicada en las zonas denominadas ZED – Zona Equipamiento Deportivo y la ZHM-4 – Zona Habitacional Mixta 4 identificadas en el plano PRCC-C, correspondiente a la localidad de Casablanca del Plan Regulador Comunal, de acuerdo al siguiente detalle:



Extracto plano PRCC-C | En línea azul: perímetro ZED; en línea roja: perímetro zona ZHM-4
Fuente: elaboración propia – Asesoría Urbana

La enmienda corresponde **exclusivamente** al incremento de altura máxima en las zonas ZED y ZHM-4 indicadas.

3. JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

La presente enmienda surge de la solicitud realizada por la Secretaría Comunal de Planificación y de la Dirección de Obras Municipales en respuesta a los siguientes requerimientos:

i. Para la zona ZED

Mejorar las condiciones de diseño establecidas para la zona ZED; en particular a lo relacionado a la altura máxima de edificación, correspondiente a 10,5 metros. El propósito de la enmienda corresponde al incremento de altura permitido por el artículo 2.1.13 OGUC, hasta los 12,6 metros, para la construcción de la cubierta del proyecto de mejoramiento de la piscina ubicada en el Estadio Municipal “Arturo Echazarreta”, que contempla tanto la conversión en piscina temperada, como su cierre.

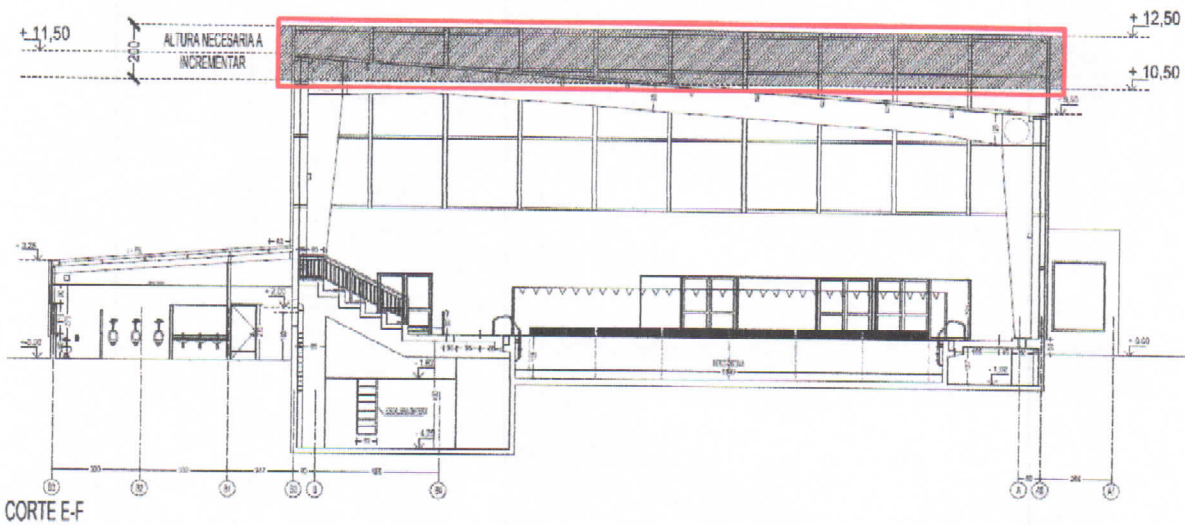


Imagen referencial para proyecto de envoltorio para piscina Estadio Municipal “Arturo Echazarreta”
Fuente: Instituto Nacional del Deporte

ii. Para la zona ZHM-4

Mejorar las condiciones urbanísticas y de diseño establecidas para la zona ZHM-4, respetando la particular morfología identificada principalmente en los ejes de las vías Chacabuco-Portales-Arturo Prat y del área de la Plazoleta Bicentenario. Dicho valor morfológico, radica en su arquitectura de baja altura y fachada continua hacia las principales calles históricas de la localidad de Casablanca, que cuenta con muros de adobones, techumbre a dos aguas con cubierta de teja o plancha metálica.

A raíz de esto, la zonificación considera dos alturas máximas permitidas; una de 3,5 metros para la edificación continua frente a línea oficial (con una profundidad mínima de 6 metros) y una edificación aislada detrás del cuerpo de edificación continua de 8,4 metros. La propuesta considera un incremento en la altura máxima de ambos tipos de agrupamiento, enfocado principalmente en el cuerpo de edificación continua, para permitir aumentar la altura máxima de cubierta; considerando que la altura máxima de 3,5 metros se cumple generalmente en la altura de la fachada, sin considerar la inclinación del complejo de techumbre.



Imágenes representativas de la particular morfología de calles Av. Portales y Chacabuco.
Fuente: Google Earth.

4. SITUACION ACTUAL y PROPUESTA PARA ZONA ZED

Las normas vigentes para la Zona de Equipamiento Deportivo –ZED, fueron aprobadas con la actualización del Plan Regulador Comunal de Casablanca, promulgada por Decreto Alcaldicio N° 4674 de fecha 01.10.2020 y publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 26.10.2020. En cuanto a las condiciones de edificación se tiene la siguiente tabla:

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Usos permitidos
Superficie Predial Mínima (m²)	400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,3
Coeficiente Constructibilidad	0,6
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	10,5
Antejardín (m)	5

Condiciones de subdivisión y edificación de la ZED. El resaltado es posterior.
Fuente: Ordenanza PRC Casablanca.

La enmienda corresponde a un aumento del porcentaje máximo (20%) permitido por el Artículo 2.1.13 OGUC, correspondiente a un total de 2,1 metros adicionales. Las normas de uso de suelo no son modificadas. La Altura Máxima de Edificación (m) resultante corresponde a 12,6 metros.

Donde dice:

Altura Máxima de Edificación (m)	10,5
----------------------------------	------

Se propone:

Altura Máxima de Edificación (m)	12,6
----------------------------------	------

Los documentos que componen esta Enmienda son la presente Memoria y la Ordenanza Local.

5. SITUACION ACTUAL Y PROPUESTA PARA ZONA ZHM-4

Las normas vigentes para la Zona Habitacional Mixta 4 – ZHM-4, fueron aprobadas con la actualización del Plan Regulador Comunal de Casablanca, promulgada por Decreto Alcaldicio N° 4674 de fecha 01.10.2020 y publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 26.10.2020. En cuanto a las condiciones de edificación se tiene la siguiente tabla:

CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie Predial Mínima (m²)	200
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coefficiente Constructibilidad	1,4
Agrupamiento	Continuo, aislada tras cuerpo de edificación continua
Distanciamiento (m)	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	3,5 edificación continua (6 metros de profundidad mínima). 8,4 m edificación aislada detrás del cuerpo de edificación continua
Profundidad mínima edificación continua (m)	6
Antejardín (m)	No se permite
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	250

Condiciones de subdivisión y edificación de la ZHM-4. El resaltado es posterior.
Fuente: Ordenanza PRC Casablanca.

La enmienda corresponde a un aumento del porcentaje máximo (20%) permitido por el Artículo 2.1.13 OGUC, correspondiente a un total de 0,7 metros adicionales para la altura de edificación continua y de 1,6 metros adicionales para la altura de edificación aislada detrás del cuerpo de edificación continua. Las normas de uso de suelo no son modificadas. La Altura Máxima de Edificación (m) resultante corresponde a 4,2 y 10 metros respectivamente.

Donde dice:

Altura Máxima de Edificación (m)	3,5 edificación continua (6 metros de profundidad mínima). 8,4 m edificación aislada detrás del cuerpo de edificación continua.
----------------------------------	--

Se propone:

Altura Máxima de Edificación (m)	4,2 edificación continua (6 metros de profundidad mínima).
----------------------------------	--

	10 m edificación aislada detrás del cuerpo de edificación continua.
--	--

Los documentos que componen esta Enmienda son la presente Memoria y la Ordenanza Local.

6. PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE LA ENMIENDA

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones dispone en el artículo 2.1.13, el procedimiento de aprobación para la ENMIENDA, el cual, en síntesis, contempla las siguientes etapas:

- i. Elaboración de la propuesta de ENMIENDA por parte de la Asesoría Urbana.
- ii. Aprobación de la propuesta por el H. Concejo Municipal e inicio etapa de difusión.
- iii. Audiencias públicas de información.
- iv. Exposición a la comunidad por 30 días
- v. Recepción de observaciones a la propuesta por parte de los vecinos.
- vi. Audiencia pública de consulta.
- vii. Incorporación de las observaciones acogidas en la propuesta.
- viii. Presentación ante el Concejo Municipal para su aprobación.
- ix. Decreto de Aprobación y publicación en el Diario Oficial para su entrada en vigencia.

Dada la importancia de la presente enmienda, y los plazos de tramitación que ella supone, es fundamental contar con el compromiso y voluntad de los distintos estamentos involucrados.

**ENMIENDA 01-2022 A LAS ZONAS ZED Y ZHM-4
DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CASABLANCA**

ORDENANZA LOCAL

Artículo 1°:

“Modifícase la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Casablanca, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4674 de fecha 01.10.2020 y publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 26.10.2020, en la siguiente forma:

1. Remplácese en el Capítulo IV “Zonificación y Normas Específicas”, en el artículo 9° “Normativa Específica por Zona” en el sentido de reemplazar la norma urbanística de altura máxima de edificación de la Zona ZED por las siguientes:

“Altura máxima de edificación (m) : 12,6 m”

2. Remplácese en el Capítulo IV “Zonificación y Normas Específicas”, en el artículo 9° “Normativa Específica por Zona” en el sentido de reemplazar la norma urbanística de altura máxima de edificación de la Zona ZHM-4 por las siguientes:

“Altura máxima de edificación (m) : 4,2 edificación continua (6 metros de profundidad mínima).

10 m edificación aislada detrás del cuerpo de edificación continua.”